



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 10 de febrero de 1995

Núm. 18

## Administración Provincial

### DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

#### HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o Funcionario Público, bien perteneciente a la Administración Central, Local o Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligada a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en el que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda; al Director o Administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera transcurrido el fallecimiento, así como al Administrador o apoderado del mismo.

Cualquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.

c) Procedencia de la sucesión intestada por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del Administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento, de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que obtuviere, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de las que pudiera beneficiarse el Estado como heredero de abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o Funcionario Público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos que, espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Palencia, 27 de enero de 1995. — La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, María Luisa Rodríguez Dueñas. —Visto Bueno: El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús-Vicente Arce Alonso.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

*Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación número 147/95, seguido a instancia de Miguel Angel Benito María, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa LIVISA, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez horas en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa LIVISA, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (B. O. E. 20-01-82), Luis Marco Medel.

523

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social  
y Asuntos Sociales*

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

*Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación número 146/95, seguido a instancia de Miguel Angel Benito María, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Rafael Retortillo Retortillo, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez y quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Rafael Retortillo Retortillo, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

524

**MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

*Dirección Provincial de Industria y Energía. — Cantabria*

*Servicio de Minas*

**Anuncio:** Otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación "SAN ENRIQUE", n.º 16.446.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que por resolución de la Dirección General de Minas —de fecha 11-10-94—, se ha otorgado y titulado la concesión directa de explotación que a continuación se cita:

—Número: 16.446.

Nombre: "SAN ENRIQUE".

Recurso: Arenisca (roca ornamental).

Superficie: 2 cuadrículas mineras.

Términos: Valderredible (Cantabria). Cezura y Pomar de Valdivia (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B. O. E. números 295 y 296, de 11 y 12/12/78).

Santander, 2 de noviembre de 1994. — El Director Provincial, Felipe Bigeriego de Juan. 4799

**Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

**VALLADOLID**

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 19 de 1995, por el Letrado don José-Carlos Piñeyroa de la Fuente, en nombre y representación de doña Ana-María García Carrancio, contra resolución del Pleno del Ayuntamiento de Grijota de 28 de octubre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ayuntamiento de 29 de julio de 1994, que desestimó la declaración de ruina del inmueble núm. 22 de la Calle Mayor de Grijota.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los asuntos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

533

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.755 de 1994, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Telefónica de España, Sociedad Anónima, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 10 de octubre de 1994, que impone a la recurrente la sanción de multa de 151.000 pesetas y le requiere para que proceda a retirar el poste si no obtuviere la preceptiva autorización en el plazo de quince días. Expediente sancionador 415/94. (D-948/R).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

5456

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEON**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.864 de 1994, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Banco Atlántico, S. A., contra resolución de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Justicia e Interior, que desestima recurso ordinario interpuesto contra resolución de 8 de abril de 1994 del Gobierno Civil de Palencia, que impone multa de 50.001 pesetas. — Expediente 1.587/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen po-

der comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Ezequías Rivera Temprano.

5457

**Juzgados de primera instancia e Instrucción**

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 623/94, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 2. — En la ciudad de Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos juicio de cognición número 623/94, promovidos por Mario Iglesias Monge, representado por el Procurador señor don Hidalgo Martín, y dirigido por el Letrado don Mario Iglesias Monge, contra Matilde Alvaro García, Irene Alvaro Vaca, representadas por el Procurador señor Herrero y herencia yacente y desconocido e ignorados herederos de doña Antonia Alvaro García, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 232.587 pesetas.

FALLO. — Estimo la demanda formulada por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación de don Mario Iglesias Monge, contra doña Matilde Alvaro García, doña Irene Alvaro Vaca y herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de doña Antonia Alvaro García, en su virtud, condeno a dichos demandados a que abonen al actor la cantidad de 232.587 pesetas, más intereses legales; sin imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada herencia yacente y desconocido e ignorados herederos de doña Antonia Alvaro García; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

343

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 430/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 342. — En la ciudad de Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 430/94, promovidos por María Eugenia González Baquerín y Carmen T. González Baquerín,

representadas por el Procurador señor De Benito y dirigido por la Letrada Carmen González, contra Florencio del Barrio García, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 190.470 pesetas.

**FALLO.** — Estimo la demanda formulada por el Procurador señor De Benito, en nombre y representación de doña María Eugenia y doña Carmen Teresa González Baquerín, contra don Florencio del Barrio García, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a las actoras la cantidad de ciento noventa mil cuatrocientas setenta pesetas (190.470 ptas.), más intereses legales; con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Florencio del Barrio García; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible).

45

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas núm. 154/1994, obra dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA** núm. 113. — El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 154/94, por una supuesta falta de respeto leve a agentes de la autoridad, en que son parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante Antonio Parra López (Guardia Civil) y como denunciado Julio García Ruiz.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Julio García Ruiz, como autor penalmente responsable de una falta de respeto leve a agente de la autoridad prevista y penada en el artículo 570.2 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día por cada 2.500 pesetas impagadas y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de cinco días, contados a partir de la última notificación de sentencia. — Dedúzcase testimonio de esta resolución para su unión a los autos originales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Don Mauricio Bugidos San José. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Julio García Ruiz, expido el presente en Palencia, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Don Mauricio Bugidos San José. — El Secretario accidental, Fernando J. García Maniega.

467

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00079/1990, instado por Caja de Ahorros y M. P. de Salamanca, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra David Rodríguez Pedrejón, he acordado la celebración de tercera subasta pública, para el próximo día treinta y uno de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin núm. Palacio de Justicia, segunda planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero. — El tipo de la primera subasta fue de 7.896.000 pesetas, la finca núm. 1; 2.314.000 pesetas, la finca número 2; y 2.670.000 pesetas la finca número 3; fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3434.000.00.00079/1990, en la O. P. del BBV en Palencia, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no otro que le determinado en el apartado segundo de este edicto.

Quinto. — Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.—Rústica. — Secano. Finca concentrada número 21, al sitio del Cerratillo del Ayuntamiento de Torquemada. Inscrita al tomo 1.560, libro 169, finca 21.650 del Registro de la Propiedad de Astudillo.

2.—Rústica. — Finca concentrada número 11-1, al sitio del Cerratillo, Ayuntamiento de Torquemada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.560, libro 169, finca 21.652. Mide 4,27 hectáreas.

3.—Rústica. — Finca concentrada número 50, al sitio de Colorado, Ayuntamiento de Torquemada, mide 5,64 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.588, libro 174, folio 167, finca 21.243.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, Fernando-Javier García Maniega.

421

## PALENCIA.—NUM. 2

## E D I C T O

El Secretario judicial acctal. del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señor don Fernando-Javier García Maniega.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio, núm. 00331/1987, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S. A., representado por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, y dirigido por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, contra Marciano Alonso Luis, María Mercedes González Fernández, Carmelo Alonso González, Isaías González Fernández y Emilianita Cosgaya Martín.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Carmelo Alonso González, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.182.425 pesetas importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Fernando-Javier García Maniega.

422

## PALENCIA. — NUM. 2

## E D I C T O

El Secretario judicial accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señor don Fernando García Maniega.

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 00613/1994, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de Jesús Aurelio González Aguado, contra Promotora calle Las Monjas, S. L., actualmente en ignorado paradero, a fin de que en diez días, comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle, ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, Fernando García Maniega.

5450

## PALENCIA. — NUM. 3

## E D I C T O

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en los autos de juicio verbal núm. 00612/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Telefónica, S. Anónima, contra Pablo Vidal Calderón, en ignorado paradero, por medio de la presente cédula de citación, se cita al reseñado demandado para el día 3 del mes de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, ante este Juzgado, al objeto de asistir a comparecencia, apercibiéndole que de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firma lo presente en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

425

## PALENCIA. — NUM. 3

## E D I C T O

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido. Hace saber:

En autos de juicio de cognición, núm. 00012/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Pinturas Prismacolor, Sociedad Anónima, contra Organización Comercial Coenca, S. A., se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de Pinturas Prismacolor, S. A., debo condenar y condeno a Organización Comercial Coenca, S. A., a que abone a la entidad actora la cantidad de 484.341 pesetas de principal, interés legal desde el 13-1-94, con expresa condena en costas a la demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La Magistrada-Juez, María del Amparo Rodríguez Riquelme.

424

## PALENCIA. — NUM. 3

## E D I C T O

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hace saber:

En este Juzgado con el núm. 00028/1995, se tramita expediente de domino para reanudación del tracto sucesivo, promovido por don Luis Varas González, en su nombre y en beneficio de la comunidad formada con sus hermanos don Manuel, don Pedro, doña Heliadora, doña María de los Angeles y doña Emilianita Varas González, referente a la finca:

—Número 45, de la hoja 12 del plano general; terreno dedicado a cultivo de regadío; al sitio de La Venta, que linda: Norte, con la finca núm. 92 de Martín Arredondo López y senda; Este, con las números 93 y 94 de Anselmo Aguado y Victoriana Varas Ayuso, respectivamente; Sur, con la núm. 84 de Victoriano Varas Ayuso; y Oeste, con la número 84 de Victoriano Varas Ayuso. Tiene una extensión

superficial de 81 áreas y 60 centiáreas, siendo indivisible, conforme a la legislación vigente.

Aparece inscrita en el tomo 1.496, libro 186, folio 207, finca 18.197 del Registro de la Propiedad de Astudillo.

Fue adquirida por compra de don Félix Carracedo Martín. — En el Registro de la Propiedad de Astudillo figura inscrito Carlos Aguado del Mazo.

Por el presente se cita a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción para que en diez días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, en legal forma, para alegar en defensa de sus derechos.

Dado en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

426

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 00591/1993, instado por Filomena Vinagra Anaya, contra Jesús Carlón Ordóñez, Luis Carlón Ordóñez, Carmen Carlón Ordóñez, Marina Carlón Ordóñez, Everilda Carlón Ordóñez, Margarita Carlón Ordóñez y Concepción Carlón Ordóñez; se ha acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a dichos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

51

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado - Juez de instrucción núm. tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento abreviado 615/94 antes D. Previa con el mismo número por hechos calificados como de estafa y en los cuales se ha acordado poner en conocimiento de la persona que luego se dirá lo siguiente, y que figura en parte dispositiva de resolución de fecha 6-9-94:

«Continuar la tramitación de las presentes Diligencias Previas, según lo dispuesto en el Capítulo II, Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuyo efecto, dese traslado de las mismas al Ministerio Fiscal, y en su caso, simultáneamente por medio de fotocopias, a las acusaciones particulares personadas, a fin de que en el plazo común de cinco días formule, o bien por escrito de acusación solicitando la apertura de juicio oral en la forma prescrita en la ley o bien soliciten el sobreseimiento de la causa sin perjuicio de que puedan solicitar excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias que consideren indispensables para formular la acusación. Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de reforma por ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días. Así lo acuerda, manda y firma el Magistrado de instrucción núm. 3, procediéndose por el presente edicto a notificar a quien figura en esta causa como imputado

Adolfo Ferro Alonso, nacido en Pallide (León) el día 4-5-63 de Santos y Felicitas y con DNI 9.745.745, como persona contra quien se dirige la acusación, y ello al objeto de dar cumplimiento a Mandato de Tribunal Constitucional para formalizar la imputación, siendo la forma de notificar el presente edicto, toda vez que intentada la comunicación por otros medios, ha sido materialmente imposible.

Dado en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Amparo Rodríguez Riquelme.

511

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00087/1994, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Línea Continua Import, S. A. y Agustín Martín Mateos, en reclamación de 571.574 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Línea Continua Import, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

5451

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00071/1994, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Línea Continua Import, S. A. y Natividad Contreras Hornos, en reclamación de 375.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Línea Continua Import, S. A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Polígono Industrial de Palencia, calle Sevilla, sin número y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

5452

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00081/1994, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Línea Continua Import, S. A. y Antonia López Manzanares Guijarro, en reclamación de 1.182.137 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Línea Continua Import, S. A., cuyo últi-

mo domicilio conocido lo fue en Polígono Industrial de Palencia, calle Sevilla, sin número, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

5453

## PALENCIA. — NUM. 5

## E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería dominio menor cuantía 00017/1994, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, representado por la Procuradora Sra. Cordón Pérez, frente a Hermanos García Santiago, S. A., representados por el Procurador señor Mirueña González y frente a "Habitat Inmobiliaria, S. A.", en paradero desconocido, por medio del presente notifíquesele la existencia de este procedimiento, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en el juicio, personándose en legal forma, previniéndole de que si lo hace se le concederán otros diez días, para contestar a la demanda, y de que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y para que sirva de emplazamiento a "Habitat Inmobiliaria, S. A."; libro el presente edicto.

Dado en Palencia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

5454

## PALENCIA. — NUM. 5

## E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil núm. 00636/1993, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Herrero Ruiz, en nombre y representación de doña María Carmen Merino Frechilla, contra don Oscar Rico Pariente y don Carlos Julián Quintana Arranz, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la demandante la cantidad de 30.629 pesetas, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial; y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a Oscar Rico Pariente y Carlos Julián Quintana Arranz, cuyo último domicilio conocido es el de Avda. del Cerro, sin núm. (La Cisterniga (Valladolid) y calle Santa Lucía, núm. 42 (Valladolid) y actualmente en paradero desconocido; libro el presente, en Palencia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

394

## PALENCIA. — NUM. 5

## E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 472/1994, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Herrero, en nombre y representación de FINAMERSA, Entidad de Financiación, S. A., contra don Julián Garrido Herrera y doña Encarnación Domingo Lechón, ambos en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de 684.294 pesetas, e intereses moratorios pactados; y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a Encarnación Domingo Lechón, cuyo último domicilio conocido es Villamuriel (Alvaro de Luna, 5-5.º) y actualmente en paradero desconocido, libro el presente, en Palencia, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

61

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición núm. 136/94, a instancia de Financiera Seat, S. Anónima, Fiseat, representada por el Procurador Sr. Martínez González, frente a don Julio Díez Hurtado, en situación de rebeldía procesal, con domicilio desconocido y cuyo último consta en Carrión de los Condes, sobre reclamación de cantidad de 156.390 pesetas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En Carrión de los Condes, a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos por doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido los precedentes autos de juicio de cognición número 136/94, seguidos a instancia de la entidad financiera Seat, S. A., Fiseat, S. A., representada por el Procurador Sr. Martínez González, bajo la dirección del Letrado señor Carasa de Villaverde, frente a don Julio Díez Hurtado, declarado en situación de rebeldía procesal y, sobre reclamación de cantidad. — Antecedentes de hecho. — Fundamentos de derecho. —

FALLO. — Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Pedro Eduardo Martínez González, en nombre y representación de la entidad financiera Seat, S. A., frente a don Julio Díez Hurtado, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la suma de 156.390 pesetas, más los intereses de demora pactados en la póliza, así como el pago de las costas causadas.

Llévese testimonio de la presente a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación por edictos al demandado en situación de rebeldía; expido el presente en Carrión de los Condes, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

386

## MADRID. — NUM. 32

## EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 02082/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Alfredo Mazariego Cerrato y Nativ. Vaquero Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

**Condiciones**

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.686.800 pesetas con respecto de la finca registral núm. 6.477; 2.936.800 pesetas para la finca núm. 6.479; 5.566.400 pesetas para las fincas números 6.482 y 6.486; 5.023.200 pesetas para la finca número 6.478; 5.885.600 pesetas para las fincas números 6.481 y 6.485; 4.880.400 pesetas para las fincas números 6.483 y 6.487; 5.899.500 pesetas para las fincas números 6.484 y 6.480; 5.149.200 pesetas para la finca núm. 6.476.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiese señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al me-

jor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

**Bienes objeto de subasta**

—Fincas sitas en Magaz de Pisuerga (Palencia), C/. Avenida de Burgos, 6 hoy calle de San Isidro. — Fincas registrales números: 6.477, portal 1, Bajo B; 6.479, portal 2, Bajo D; 6.482, portal 2, 1 G; 6.478, portal 2, Bajo C; 6.481, portal 1,1 F; 6.485, portal 1, 2 F; 6.486, portal 2, 2 G; 6.483, portal 2, 1 H; 6.484, portal 1, 2 E; 6.476, portal 1, Bajo A; 6.487, portal 2, 2 H; 6.480, portal 1, 1 E.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia; libro el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos noventa y cinco. — Agustín Gómez Salcedo. — La Secretaria (ilegible).

509

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L***Resolución de la Alcaldía*

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 1994, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, por concurso oposición libre, a través de las Bases que se transcribe a continuación.

Palencia, 25 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

—: :—

*Convocatoria de concurso oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 1994*

**B A S E S**

**PRIMERA:** *Objeto de la convocatoria y características de la plaza.*

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre de UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación e incluida en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, denominación Arquitecto Superior,

Grupo A, dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la Legislación vigente.

El número de plazas a proveer es de una, declarándose expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas, un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza, quedará sometido desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

—Fase de concurso.

—Fase de oposición.

#### SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en las pruebas del concurso oposición libre se requiere:

1.º—Ser español.

2.º—Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de quince años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la Legislación Básica en materia de Función Pública, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

El exceso de límite máximo de edad podrá computarse siempre que se hubiese cotizado a la Seguridad Social o Entidad cuyo cómputo de cotizaciones recíprocas sea admitida por ésta.

3.º—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el Servicio de la Función Pública.

4.º—Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, expedido por Escuela o Facultad Superior, Oficial.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos, hasta el día de su nombramiento y toma de posesión.

#### TERCERA: Instancias.

Las instancias, se sujetarán al modelo tipo publicado, solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo convocado y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán hacer constar todos los datos que se precisan en el modelo, manifestando a la vez que se reúnen las condiciones exigidas en las Bases tal y como en ellas se consignan, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración. Asimismo, que se compromete en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Juntamente con la instancia los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el B.O.E.

Las Bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en 5.000 pesetas, que sólo podrán ser devueltos en caso de no ser admitido a la convocatoria por falta de los requisitos exigidos. Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá justificante de pago de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente, o bien mediante giro postal expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia número de giro y estas circunstancias si se remite por correo.

#### CUARTA: Admisión de aspirantes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para presentación de reclamaciones y subsanación de errores. La Resolución aprobatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, juntamente con la lista de excluidos y sus causas; la lista de admitidos se hará pública a través del tablón de edictos de la Corporación, para posibles reclamaciones u omisiones.

Terminado el plazo, la Alcaldía Presidencia doctará nueva Resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o haciéndola pública nuevamente por el mismo procedimiento si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución y a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y del tablón de edictos de la Corporación, se determinará la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### QUINTA: Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

##### PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

##### VOCALES:

—Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

—El Director o Jefe del Servicio, dentro de la especialidad.

—Un funcionario de Carrera, en representación de la Junta de Personal.

—Un Concejal de cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.

—Un Técnico experto o administrativo del Área de Personal, con voz, pero sin voto.

## SECRETARIO:

—El de la Corporación, o por delegación el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: *Comienzo y desarrollo del concurso oposición:**Fase de concurso:*

De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

1.º—Por tiempo de trabajo desempeñado en esta o en otra Administración, en puesto similar al que se convoca, 0,2 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.º—Por cursos realizados y debidamente justificados y relacionados directamente con la plaza a cubrir, hasta 0,25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar un máximo de 2,50 puntos, siempre que se consideren de interés por el Tribunal.

3.º—Otros méritos alegados por los interesados y apreciados libremente por el Tribunal, hasta 1 punto como máximo.

*Fase de oposición:*

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que serán obligatorias y eliminatorias para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, en el tiempo que determine el Tribunal, de un cuestionario de 20 preguntas que versará sobre materias comunes, incluidas dentro del Anexo en el Grupo I, y tres temas extraídos al azar, de entre los que figuran en el Grupo II. Materias Específicas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta prueba y acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter escrito y en la forma que la Comisión determine, los aspirantes deberán desarrollar diversos supuestos prácticos de temas directamente relacionados con las funciones a realizar en el Ayuntamiento: Expedientes de licencias de obras, Licencias de actividades, Expedientes de ruinas, Expropiaciones, Valoraciones, Edificación forzosa, Planeamiento y Gestión Urbanística, con resolución razonada de conclusiones.

Podrá emplearse la documentación de consulta que se considere oportuna.

Se desarrollará en un tiempo máximo de cuatro horas y se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter gráfico y versará sobre un supuesto práctico en el que el aspirante desarrollará a nivel de anteproyecto y en la forma que se determine, el diseño arquitectónico de un edificio para equipamiento público municipal, o sobre planeamiento y gestión urbanística.

Se desarrollará en un tiempo máximo de ocho horas, interrumpiendo este período con un descanso para almorzar.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo el último ejercicio de las pruebas.

Los aspirantes podrán acudir provistos del material y documentación técnica y de consulta que estimen conveniente.

SEPTIMA: *Calificación total y definitiva:*

Cada uno de los ejercicios de este concurso-oposición libre será obligatorio para todos los aspirantes y calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva en la Fase de Oposición, en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones obtenidas por los opositores que hubiesen superado las diferentes pruebas, se harán públicas en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

El orden de calificación definitiva, será el determinado por la suma total de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la Fase de Concurso, el resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

OCTAVA: *Incidencias.*

Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones, con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar ésta, el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

—Fotocopia del DNI, acompañado de su original para compulsar, de conformidad con lo que determina el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

—Título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si los documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

—Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función, expedido por la Dirección Provincial de la Salud.

—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

#### NOVENA: Toma de posesión:

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Corporación aprobará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure incluido en la fisma, al que le será notificado expresamente, además del nombramiento, la fecha de toma de posesión.

Aquél que no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación, sin causa justificada quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso oposición y subsiguiente nombramiento.

#### DECIMA: Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición libre.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 25 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

## A N E X O

### GRUPO I.—MATERIAS COMUNES

Tema 1: La Constitución española de 1978. Características y estructura. Las definiciones esenciales del ordenamiento.

Tema 2: Las instituciones del pluralismo. Los partidos políticos. Sindicatos y asociaciones empresariales. Otras organizaciones sociales de relevancia constitucional. La participación política. Instituciones de democracia directa. Opción por la democracia representativa. El procedimiento electoral.

Tema 3: Derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema constitucional de garantías de los derechos fundamentales.

Tema 4: Las Cortes Generales: composición y organización de las Cámaras. La función legislativa. Las funciones de dirección y control. La aprobación de los presupuestos.

Tema 5: El Gobierno y la Administración. Responsabilidad y funciones del Gobierno. La Administración Pública en la Constitución; principios, organización y funciones.

Tema 6: El Poder Judicial y su regularización constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. Planta y organización de Juzgados y Tribunales.

Tema 7: El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo.

Tema 8: Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Estatuto de Autonomía. El sistema de distribución competencial. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 9: La Comunidad Autónoma Castellano - Leonesa. Instituciones, competencias y sistemas de financiación.

Tema 10: La Administración Local. Principios constitucionales. Las Entidades Locales.

Tema 11: La organización administrativa. Criterios y modelos de organización. El diseño de la estructura organizativa en la Administración. Organización y eficacia.

Tema 12: La Administración y el Derecho. El derecho administrativo y la actividad administrativa de derecho privado. La personalidad jurídica de la Administración Pública.

Tema 13: Sometimiento de la Administración Pública a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: clases de leyes.

Tema 14: El procedimiento administrativo; principios y fases del procedimiento.

Tema 15: La contratación administrativa. Clases de contratos. El procedimiento de colaboración. Ejecución y extinción de los contratos.

Tema 16: El Dominio Público: Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.

Tema 17: El Servicio Público. Modo de gestión de los servicios públicos.

Tema 18: La potestad expropiatoria. Titulares y beneficiarios de la expropiación. Requisitos y procedimiento expropiatorio. Garantías.

Tema 19: La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual. Responsabilidad patrimonial.

Tema 20: El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipología. Principios y normativa básica. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 21: Las Haciendas Locales: Principios constitucionales. Coordinación con las Haciendas Estatal y Autónoma.

### GRUPO II.—MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1: La propiedad inmobiliaria. Conceptos de propiedad y derechos reales. Adquisición y pérdida de la propiedad. Registro de la propiedad. Interdictos. Deslindes. Derechos de superficie. Copropiedad y propiedad horizontal. Elementos comunes. Usufructo.

Tema 2: Concepto de servidumbre. Constitución, modificación y extinción de servidumbres. Diversas clases de servidumbres. El dominio público.

Tema 3: Concepto y clases de las vías públicas: regulación jurídica. Régimen jurídico de las carreteras. Legislación autonómica y estatal en materia de carreteras.

Tema 4: Los contratos de obra en general. Contratos de arrendamiento de servicios y obras. La contratación de obra privada y por la Administración. Ejecución de las obras públicas: Clases de contratos y peculiaridades. Normas legales que las regulan y los pliegos de condiciones.

Tema 5: Administración contratante. Requisitos para contratar con la Administración. Procedimientos de contratación. Documentos. Realización, recepción y liquidación de obras. Abonos del valor de la obra: revisiones y fianzas. Rescisiones de contrato y consecuencias derivadas.

Tema 6: Legislación sobre la vivienda. Antecedentes históricos. La política de la vivienda en la última época. Promoción pública y privada. Organismos públicos de promoción.

Tema 7: La promoción pública de viviendas de protección oficial. Características. Condiciones de los adjudicatarios. Régimen legal, uso y acceso, precio de venta y renta. Transmisión y Administración. La amortización anticipada.

Tema 8: Gestión y financiación de las viviendas de protección oficial. Normas técnicas y programas mínimos. Competencias de la Administración en sus diversos niveles. La normativa en Castilla y León. Infracciones y sanciones.

Tema 9: Restauración, rehabilitación y reconstrucción de edificios. Políticas seguidas en la rehabilitación de edificios. Breve examen de las tecnologías aplicadas. Normativa existente para la protección y rehabilitación de viviendas.

Tema 10: Legislación sobre la protección del Patrimonio Histórico Español. Leyes referentes a zonas especiales. Organismos competentes. La declaración de bienes de interés cultural: significado y efectos.

Tema 11: Instrumentos urbanísticos para la protección de los Conjuntos Históricos. Necesidad, contenido fundamental y efectos. Tramitación de licencias de dichos Conjuntos. Uso y conservación de las edificaciones.

Tema 12: Normas para la protección de los edificios. Normas referentes a las disposiciones internas de algunos tipos de edificaciones y a edificaciones destinadas a usos concretos (espectáculos, fábricas, hoteles, etc.). El Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo.

Tema 13: Patologías en la construcción. Lesiones en los edificios. Conservación y mantenimiento de edificios. Responsabilidades derivadas.

Tema 14: La regulación normativa sobre la protección del medio ambiente convenios internacionales y regulaciones estatales y autonómicas. Evaluación del impacto ambiental. Regulación y análisis.

Tema 15: Protección atmosférica. Control del ruido. Régimen de actividades molestas e insalubres, nocivas y peligrosas. Tratamiento de residuos sólidos. La Ley de Actividades clasificadas. Antecedentes. Aspectos de mayor incidencia en la edificación.

Tema 16: Las redes de infraestructuras de la ciudad. Elementos fundamentales que las integran y principios generales por los que se rigen. Condiciones de orden técnico.

Tema 17: El transporte urbano. Principios por los que se rige. Transporte público y peatonalización. Los espacios públicos. Redes motorizadas. Aparcamientos. Itinerarios peatonales. Espacios de recreo y jardines urbanos. Mobiliario urbano.

Tema 18: El expediente contradictorio de ruina. La declaración de ruina. Sus aspectos administrativos. Proceso de desarrollo. Aspectos técnicos. Repercusiones sociales.

Tema 19: El urbanismo como ciencia. Componentes sociales, políticos, culturales y económicos. Los aspectos técnico-jurídicos del urbanismo.

Tema 20: El fenómeno de las implantaciones de población en el territorio en sus diversos aspectos. Análisis histórico. La ciudad como problema y las posibles soluciones. Influencia del pasado y proyecciones del futuro. Fuentes de información.

Tema 21: Las actividades en la ciudad. Zonificación o interrelación. Residencia, formación trabajo, comercio, administración y ocio. Los servicios en la sociedad actual. Urbanismo comercial. Los distintos tipos del comercio y su relación con la ciudad. Problemas derivados de su implantación, análisis de los desarrollos comerciales.

Tema 22: Las zonas rústicas. Actividades propias y su preservación de la urbanización. La industria en el campo.

Tema 23: Las comunicaciones y el medio físico. Zonas marcas. La población. Análisis de los grupos de población de influencia y áreas metropolitanas. Conurbaciones. Comarcas. La población. Análisis de los grupos de población. Bancos de datos. Repercusiones sociales.

Tema 24: El Derecho Urbanístico. Relación con otras ramas del Derecho y con otras ciencias. La regulación normativa y legal del urbanismo. El urbanismo moderno y la legislación urbanística. Evolución histórica del Derecho Ur-

banístico español. La Ley del Suelo de 1956. La Ley 19/1975 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Reglamentos de desarrollo.

Tema 25: El ordenación legal sobre el urbanismo en la actualidad. Legislación estatal y autonómica. Disposiciones legales complementarias y su rango. Principios que inspiran la legislación urbanística actual. Análisis de las exposiciones de motivos de las diferentes leyes urbanísticas promulgadas.

Tema 26: El Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: Antecedentes. Esquema general de su contenido. Objetivo y contenidos de la actividad urbanística. Finalidades. Participación de la Administración y de la iniciativa privada.

Tema 27: El suelo y la propiedad. La acción urbanística. Clasificaciones del suelo por el planeamiento. Concepto de solar. Criterios para la delimitación de suelo urbano y urbanizable. Los sistemas generales.

Tema 28: Régimen de suelo no urbanizable y urbanizable no programado. Limitaciones legales derivadas del planeamiento. Intervención de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Tema 29: Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derecho y deberes básicos de los propietarios. Facultades urbanísticas.

Tema 30: El derecho a urbanizar. Adquisición, pérdida y contenido económico del derecho.

Tema 31: El derecho al aprovechamiento urbanístico. Concepto de aprovechamiento y elementos que lo integran. Adquisición del derecho en actuaciones sistemáticas y asistemáticas. Reducción del contenido económico del derecho.

Tema 32: El derecho a edificar: adquisición, plazos para la edificación y extinción del derecho.

Tema 33: Derecho a la edificación. Situaciones posibles de la edificación: Sin licencia, compatible o incompatible con el planeamiento, con exceso de aprovechamiento.

Tema 34: Publicidad del planeamiento. Consultas urbanísticas. Cédula urbanística. Información urbanística y enajenación de terrenos. Participación ciudadana en la redacción y gestión del planeamiento.

Tema 35: Los instrumentos de ordenación de territorio en los diferentes niveles. Objetivo de cada uno de ellos.

Tema 36: Los instrumentos urbanísticos supramunicipales. Normas Subsidiarias de ámbito provincial. Objetivos y determinaciones.

Tema 37: El Plan General de Ordenación Urbana. Objetivos y determinaciones generales.

Tema 38: El PGOU: Determinaciones en suelo urbano urbanizable y no urbanizable. Documentos del PGOU. Programa de Actuación.

Tema 39: Las Normas Complementarias y Subsidiarias de ámbito municipal: Objetivos y determinaciones. Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

Tema 40: El planeamiento de desarrollo. Objetivo de cada una de las figuras del planeamiento.

Tema 41: Determinaciones y objetivos de los P.A.U.

Tema 42: Determinaciones y objetivos de los Planes Parciales.

Tema 43: Determinaciones y objetivos de los Planes Especiales. Tipos de Planes Especiales según su finalidad. Objetivo y contenido de cada uno de ellos.

Tema 44: El P.E.R.I. Las operaciones integradas. Objetivo y determinaciones. Los Catálogos.

Tema 45: Otros instrumentos: Estudios de Detalle y Proyectos de Urbanización. Objeto y contenido fundamental.

Tema 46: Áreas de reparto y aprovechamiento tipo. Conceptos y análisis general. Comparación con el aprovechamiento medio.

Tema 47: Criterios para delimitar áreas de reparto y calcular los aprovechamientos tipo según la clase de suelo. Criterios legales y discrecionales. Aplicación efectiva del aprovechamiento tipo y de las transferencias en edificios edificados.

Tema 48: Normas de aplicación directa. Limitaciones en los diferentes tipos de suelo en ausencia de Plan o Norma. La Legislación sectorial de especial transcendencia.

Tema 49: Elaboración y tramitación del planeamiento. Suspensión de licencias. Planes de iniciativa particular. Competencias.

Tema 50: Vigencia y efectos de aprobación del planeamiento. Revisión y modificación del planeamiento. Edificios fuera de ordenación.

Tema 51: Ejecución del planeamiento. Principios generales. Competencias y presupuestos para la ejecución. Los gastos de urbanización.

Tema 52: Ejecución del planeamiento. Unidades de Ejecución. Concepto y procedimiento de delimitación de las unidades. Régimen de los excesos y defectos de aprovechamiento de las unidades de ejecución.

Tema 53: El sistema de compensación. Junta de compensación. Estatutos y bases de actuación. Proyectos de compensación. Responsabilidades.

Tema 54: Proyectos de urbanización. Ejecución de las obras. Cesión de los terrenos y obras de urbanización. Conservación de la urbanización.

Tema 55: El sistema de cooperación y la reparcelación. Asociaciones administrativas de cooperación. Reglas para la reparcelación.

Tema 56: La reparcelación: Normas generales. Unidad reparcelable. Contenido del proyecto de reparcelación. Procedimiento general. Procedimientos abreviados. Efectos de la aprobación de la reparcelación: Jurídicos y económicos.

Tema 57: La expropiación como sistema de actuación. Pago del justiprecio y toma de posesión. Concesiones administrativas. El procedimiento de tasación conjunta. La expropiación individual. Pago del justiprecio. Ocupación e inscripción registral. Liberación de las cargas.

Tema 58: Los programas de actuación urbanística. Actuaciones preparatorias. Formulación y aprobación. Ejecución.

Tema 59: Actuaciones asistemáticas en el suelo urbano. Las transferencias de aprovechamientos. Intervención de la Administración. Registro de Transferencias.

Tema 60: Las T.A.U. Modalidades y diversidad de supuestos.

Tema 61: La obtención de terrenos dotacionales. Diversos procedimientos en función de la clase de suelo.

Tema 62: La ocupación directa. Concepto, aplicación y procedimiento.

Tema 63: Expropiaciones. Supuestos de expropiación. Constitución de servidumbre. Modalidades de gestión de la expropiación. Vigencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Reversión de las expropiaciones.

Tema 64: La venta forzosa por incumplimiento de deberes. El Registro de Solares y Terrenos sin urbanizar. Inscripción registral de las edificaciones ruinosas e inadecuadas. Municipios a los que se aplica el registro. Procedimiento de venta forzosa.

Tema 65: Supuestos indemnizatorios en la ejecución y desarrollo del Planeamiento. Licencias e indemnización.

Tema 66: La licencia municipal. Actos sujetos a licencia. Actos promovidos por Administraciones públicas.

Tema 67: El deber de conservación. La protección de la legalidad urbanística. Parcelaciones. Infracciones urbanis-

ticas: Definición y tipificación. Personas responsables. Sanciones. Competencias y procedimiento.

Tema 68: Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonio municipal del suelo: Constitución, bienes y destino. Cesiones. Derecho de superficie y derecho de tanteo y retracto. Transmisiones de V.P.O.

Tema 69: Régimen jurídico: Peticiones, actas y acuerdos. Acciones y recursos. Registro de la propiedad.

Tema 70: Las disposiciones adicionales y transitorias del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tema 71: Teoría del valor. El precio. Relación entre valor y precio. Las valoraciones urbanísticas e inmobiliarias. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad. Análisis de los fundamentos del valor del suelo y la incidencia en los valores inmobiliarios. Valor intrínseco, valor de venta, valor en renta, valor efectivo o real. Valor de uso.

Tema 72: Las valoraciones en el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo. Momento de referencia del valor. Valoración de los terrenos. Valor inicial y valor urbanístico. Valoración de los derechos alcanzados gradualmente. La valoración de terrenos a obtener por expropiación. Valoración del suelo urbano sin aprovechamiento tipo.

Tema 73: El valor catastral. Normas vigentes para su obtención. Valoraciones fiscales. Valoración tributaria del suelo. Normas técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valores básicos y unitarios. Características intrínsecas y extrínsecas. Coeficientes. Valoración tributaria de las construcciones. Clasificación tipológica. Uso y tipología. Coeficientes.

5152

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### INTERVENCION

#### A N U N C I O

#### PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, de 27 de enero de 1995, se procede a publicar las Bases Reguladoras del Plan de Fomento de Empleo, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes en virtud de lo dispuesto en la base quinta de las mismas:

#### *Bases reguladoras del Plan de Fomento de Empleo ormulado por el Ayuntamiento de Palencia*

#### PRIMERA: Objeto.

El presente Plan tiene por objeto fomentar la contratación de nuevos empleos, la promoción del autoempleo y de la creación de empresas en la ciudad de Palencia, dentro del marco competencial propio y complementario atribuido por los artículos 25 y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y al efectuar convocatoria pública con arreglo a las siguientes bases.

#### SEGUNDA: Contratación de nuevos empleos.

Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a la contratación de nuevos empleos, teniendo prioridad los siguientes colectivos:

—Jóvenes menores de 25 años demandantes de empleo.

—Desempleados de larga duración, entendiéndose como tales las personas mayores de 25 años que lleven, al menos, doce meses de forma ininterrumpida inscritas como desempleadas.

—Mayores de 45 años desempleados.

—Minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.

a) *Peticionarios*: Las subvenciones establecidas podrán solicitarse por las Empresas Privadas instaladas en la ciudad de Palencia con una Plantilla inferior a 100 trabajadores que proporcionen empleo a trabajadores sin empleo y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

b) *Cuantía de las subvenciones*: Se determinarán en función del tipo de contrato y de las circunstancias de los trabajadores.

—Contrataciones cuya duración sea al menos de 36 meses: Hasta 500.000 pesetas.

Las contrataciones indefinidas y la de minusválidos se subvencionarán, en su caso, con el máximo establecido.

c) *Requisitos*:

—El período de realización de la contratación será a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1995.

—Los contratos tendrán una duración indefinida o temporal de 36 meses continuados y a jornada completa, excluidos los contratos por obra o servicio determinado y los de aprendizaje.

—Los trabajadores minusválidos deben tener una minusvalía igual o superior al 33 por 100.

—Asimismo, los trabajadores:

\* Deberán ser contratados en Centros de Trabajo sitos en la ciudad de Palencia.

\* No tendrán relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, con el empresario o con quienes ocupen puestos de alta dirección en la empresa.

—Como consecuencia de la contratación se aumentará el número de trabajadores que la empresa tenga en los Centros de trabajo ubicados en esta ciudad en relación al número de trabajadores existentes a 30 de junio de 1994.

d) *Documentación*:

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

1.—D.N.I. del Empresario o del representante legal de la empresa y estatutos de la misma, en su caso.

2.—Certificados acreditativos de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la seguridad social y de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palencia (éste último expedido por la Tesorería Municipal).

3.—Declaración responsable de las ayudas solicitadas u obtenidas para idénticos fines, especificando las cuantías correspondientes.

4.—TC-2 del mes de junio de 1994.

TERCERA: *Transformación de contratos temporales en indefinidos*:

a) *Objeto y beneficiarios*: La convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a aquellas empresas privadas instaladas en la ciudad de Palencia que teniendo contratados temporalmente a trabajadores a su servicio, transformen sus contratos en otros de carácter indefinido y cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

b) *Cuantía de las subvenciones*: Se determinarán en función del tipo de contrato y de las circunstancias de los trabajadores, hasta 250.000 pesetas.

c) *Requisitos*:

—El período de transformación de los contratos transformados será entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1995.

—Los trabajadores:

\* Deberán ser contratados en Centros de Trabajo sitos en la ciudad de Palencia.

\* No tendrán relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, con el empresario o con quienes ocupen puestos de alta dirección en la empresa.

—Como consecuencia de la contratación se aumentará el número de trabajadores que la empresa tenga en los Centros de Trabajo ubicados en esta ciudad en relación al número de trabajadores existentes a 30 de junio de 1994.

c) *Documentación*:

Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación:

1.—D. N. I. del Empresario o del representante legal de la empresa y estatutos de la misma, en su caso.

2.—Certificados acreditativos de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y certificado municipal de estar al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palencia, expedido por la Recaudación Municipal.

3.—Declaración responsable de las ayudas solicitadas y obtenidas para idénticos fines, especificando las cuantías.

4.—TC-2 del mes de junio y del mes que se transforma el contrato por el que solicita la subvención.

5.—Contratos de trabajo objeto de la solicitud de subvención y de los temporales extinguidos, registrados en la correspondiente Oficina de Empleo del INEM y D.N.I. del trabajador.

6.—Declaración responsable del empleador de que el trabajador contratado no tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, con el empresario o con quienes ocupen puestos de alta dirección en la empresa.

CUARTA: *Promoción del autoempleo y creación de empresas*:

Se convoca concurso público para la concesión de ayudas dirigidas al establecimiento de empresas y al autoempleo.

a) *Peticionarios*: Aquellos que creen su propia empresa, individual o societaria, en la ciudad de Palencia, que se encuentren incluidos en alguno de los siguientes supuestos:

—Jóvenes desempleados menores de 25 años, mayores de 25 años que lleven al menos un mes inscrito como desempleado.

—Las Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Anónimas Laborales, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas que se constituyan con los colectivos señalados en el párrafo anterior.

—Las Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Anónimas Laborales que incorporen a los colectivos señalados anteriormente.

b) *Cuantía de las subvenciones*:

—Cinco puntos del tipo de interés del préstamo que para las inversiones para la creación de la empresa obtenga el beneficiario, hasta un máximo de 500.000 pesetas, importe que podrá superar los puntos indicados. Para su cuantificación se tomará como referencia el tipo de interés establecido en el Convenio suscrito por el Ayuntamiento o el pactado por el interesado si fuera inferior, el plazo de amortización de tres años, y el sistema de cuotas constante (francés).

—Por la generación de autoempleo hasta 500.000 pesetas por cada empleo generado.

Para la cuantificación de la subvención se tendrá en cuenta la antigüedad en el desempleo, las circunstancias de los trabajadores y el grado de viabilidad del proyecto.

—A tal fin, el Ayuntamiento promoverá la realización de un Convenio con Entidades Financieras al objeto de establecer una línea de crédito para fomento de empleo.

c) *Requisitos:*

—Las inversiones que se efectúen habrán de materializarse con una antelación no superior a un año a la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador, y a seis meses para las siguientes inversiones:

- \* Elementos de transporte.
- \* Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.
- \* Mobiliario y equipos para proceso de información.
- \* Derechos de traspaso.

—La fecha de alta en la Seguridad Social estará comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1995.

—Los trabajadores lo serán para centros de trabajo sitos en la ciudad de Palencia, debiendo mantenerse la relación con la empresa o sociedad durante el período continuado que señale la resolución del Ayuntamiento por la que, en su caso, se conceda la subvención.

d) *Documentación.*

d'.—*Establecimiento en autoempleo:*

1.—D.N.I. del solicitante y Memoria de la actividad a desarrollar con previsión de la inversión a realizar.

2.—Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y certificado de la Tesorería Municipal de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palencia.

3.—Autorización expresa al Ayuntamiento de Palencia para que, en el caso de que se le conceda subvención por inversión, su importe sea abonado en los plazos establecidos en la cuenta abierta en la Entidad Financiera que le haya concedido la operación de préstamo.

4.—Acuse de recibo de la solicitud de préstamo presentada ante la Entidad Financiera, en su caso.

5.—Certificación del INEM acreditativa del que el solicitante figuraba inscrito como demandante de empleo o, en su defecto, historia laboral del INSS en la que se ponga de manifiesto esta circunstancia.

d".—*Incorporación de socios vinculados laboralmente a Cooperativas de trabajo Asociado, Sociedades Anónimas Laborales, etc.:*

1.—D.N.I. del representante de la sociedad y estatutos de la sociedad.

2.—Certificado de inscripción de la Sociedad en el registro correspondiente y la calificación como Cooperativa de Trabajo Asociado o Sociedad Anónima Laboral, en su caso.

3.—Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de que la Entidad solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma, referida a cada uno de los socios en el caso de cooperativas.

4.—Alta en la Seguridad Social en el caso de Sociedad de nueva creación.

5.—Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones legales vigentes y certificación de la Tesorería Municipal acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

6.—Acuse de recibo de la solicitud de préstamo presentada ante la Entidad Financiera, en su caso.

7.—Autorización expresa al Ayuntamiento de Palencia para que, en el caso de que se le conceda subvención por

inversión, su importe sea abonado en los plazos establecidos en la cuenta abierta en la Entidad Financiera que le haya concedido la operación de préstamo.

8.—Certificación del INEM acreditativa de que el solicitante figuraba inscrito como demandante de empleo o, en su defecto, historia laboral del INSS en la que se ponga de manifiesto esta circunstancia.

QUINTA: *Tramitación de las subvenciones.*

1. *Solicitudes y tramitación:*

Las solicitudes se presentarán mediante instancia normalizada anexa, acompañada de los documentos en cada caso exigidos, en el Registro General del Ayuntamiento desde el día siguiente de la convocatoria hasta el 15 de noviembre de 1995.

Junto con el Informe del Centro Gestor sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y previa audiencia de los interesados por plazo de diez días cuando sean tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas distintas a las aducidas por ellos, las solicitudes se someterán bimensualmente, como máximo, a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de Hacienda, Patrimonio y Fomento, elevándose propuesta a la Comisión de Gobierno para su resolución con la misma periodicidad, dentro de los límites de los créditos presupuestarios.

La Resolución de la Comisión de Gobierno pondrá fin a la vía administrativa.

La presentación de solicitudes no genera ningún derecho a favor de los interesados, entendiéndose desestimadas si transcurrido el plazo de resolución no se hubiera adoptado acuerdo expreso.

2. *Pago:*

2.1.—Justificadas previamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y en la resolución de concesión de la subvención, se procederá a su abono de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El importe de la subvención a los beneficiarios del programa de contratación de nuevos empleos y del programa de transformación de contratos temporales en indefinidos, se pagará: El 50% inicial en el plazo de tres meses y el 50% restante transcurridos otros doce meses.

b) En la cuenta abierta por el interesado en la Entidad Financiera concedente del préstamo al beneficiario de la subvención para inversión, el 50 por ciento del total del importe de la subvención, en el plazo de un mes desde su concesión y el resto en el plazo de un año previa acreditación del mantenimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la subvención.

Dichos importes se destinarán a la amortización parcial del principal del préstamo. La subvención por generación de autoempleo se abonará conforme al apartado a).

2.2.—Documentos justificativos a presentar con carácter general por los beneficiarios:

a) Programa de contratación de nuevos empleos.

—Fotocopia del D.N.I. del trabajador.

—Certificado de la Oficina de Empleo del INEM acreditativo de que el trabajador figuraba inscrito como demandante de empleo, especificando los períodos.

—Justificante acreditativo de la oferta de empleo.

—Contratos de trabajos registrados en la oficina de empleo del INEM.

—Alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados.

—TC-2 del mes en que se efectúa la contratación.

—Declaración responsable del empleador de que el trabajador contratado no tiene relación de parentesco por

consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, con el empresario o con quienes ocupen puestos de alta dirección en la empresa.

—Certificación de minusvalía cuando el trabajador fuera minusválido.

b) Transformación de contratos temporales en indefinidos:

—Declaración responsable de que no se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, incluidas las ayudas obtenidas para la misma finalidad.

c) Establecimiento en autoempleo:

—Certificación del INEM acreditativa de la fecha de baja como demandante de empleo del solicitante o, en su defecto, historia laboral del INSS en la que se ponga de manifiesto esta circunstancia.

—Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Alta en el Régimen de la Seguridad Social que proceda.

—Justificantes acreditativos de las inversiones materializadas, en su caso.

—Certificado de la Entidad Financiera acreditativo de haberse concedido la operación de préstamo, en su caso.

d) Incorporación de socios vinculados laboralmente a Cooperativas de trabajo Asociado, Sociedades Anónimas Laborales, etc.

—D. N. I. de los socios incorporados.

—Certificado del INEM acreditativo de que los socios por los que se solicita la subvención han causado baja como demandantes de empleo o, en su defecto, historia laboral del INSS en que se ponga de manifiesto dicha circunstancia. (Concurrente con el alta en la Seguridad Social).

—Documentos acreditativos del alta de los nuevos socios en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

—Certificado expedido por el Secretario de la Sociedad acreditativo de que los socios por los que se solicita la subvención han sido incorporados a la actividad de la misma a tiempo completo y con carácter indefinido, justificando que tales altas no están motivadas por correlativas bajas de socios trabajadores que hubiesen producido durante los seis meses anteriores.

—Documentos acreditativos de las inversiones materializadas conducentes a la creación de los puestos de trabajo, en su caso.

—Certificado de la Entidad Financiera acreditativo de haberse concedido la operación de préstamo, en su caso.

### 3.—Criterios de selección:

Para la resolución de las subvenciones tendrán prioridad las actuaciones que afecten a los colectivos expresados en el párrafo primero de la Base Segunda, la estabilidad laboral derivada del contrato y de la empresa, teniendo preferencia las contrataciones efectuadas mediante oferta genérica de empleo, y, además, el número de puestos de trabajo y la cuantía de la inversión en el programa de autoempleo y creación de empresas.

En caso de igualdad se estará a la fecha de presentación de las solicitudes.

### 4.—Plazo máximo de resolución:

El plazo máximo de resolución del procedimiento para la concesión de las subvenciones finalizará el 31 de diciembre de 1995.

### SEXTA: Obligaciones de los beneficiarios.

Además de las específicas para cada programa que se contemplan en estas bases y de las que, en su caso, se in-

cluyan en la resolución, los beneficiarios de las subvenciones, destinatarios de los fondos públicos que deban realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento, estarán obligados a:

—Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

—Acreditar ante la Entidad concedente su realización, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos.

—Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Palencia y a las de control financiero en relación con las subvenciones concedidas.

—Comunicar a la Entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad en el momento en que se produzcan, presentando los documentos correspondientes.

—Comunicar las variaciones en las contrataciones que por cualquier causa se produzcan, tales como despidos, ceces voluntarios, etc., dentro del período de 36 meses en la contratación de nuevos empleos y de doce meses en el programa de autoempleo y creación de empresas.

### SEPTIMA: Modificación de la subvención y reintegro.

#### 1.—Modificación:

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas cuando se hubieren ocultado, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de la subvención otorgada por el Ayuntamiento en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

#### 2.—Reintegro:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por los beneficiarios y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

—Incumplimiento de las obligaciones de justificación, comunicación y condiciones fijadas en la resolución y compromisos asumidos.

—Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

—Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

—En el supuesto contemplado en el párrafo segundo del apartado anterior, por la cuantía del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada.

—En caso de despido improcedente, despido procedente o baja voluntaria del trabajador subvencionado, en estos dos últimos casos si en el plazo de quince días a partir de la fecha de baja no se contrata un nuevo trabajador por el tiempo que resta de contrato y con los mismos requisitos exigidos para la contratación del anterior.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público resultando de aplicación el procedimiento administrativo de apremio.

### OCTAVA: Financiación.

Su financiación correrá a cargo del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, destinándose 86.858.414 pesetas, debiéndose incorporar el crédito correspondiente de los remanentes de crédito del ejercicio de 1994, afectados a la presente finalidad. Por consiguiente podrá tramitarse el expediente hasta la fase anterior a la adjudicación, siendo requisito imprescindible para la concesión de las subven-

ciones que se aporte certificado de la Intervención en el que se acredite que se han incorporado dichos créditos, especificando la partida presupuestaria.

**NOVENA: Seguimiento y control.**

El seguimiento y control se realizará por los Agentes de Desarrollo Local, pudiendo realizar las visitas que estime convenientes durante la realización de los programas, dando cuenta a la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Fomento del desarrollo y realización de las acciones subvencionadas.

**FINAL.**—Las medidas establecidas en las presentes bases lo son sin perjuicio de la voluntad de esta Corporación de asistir a las empresas que se pretendan instalar en la ciudad de Palencia para la localización de terrenos, edificios y gestión burocrática ante el Ayuntamiento.

Palencia, enero de 1995.

474

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### Anuncio - Notificaciones

Por el presente anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifican las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan, con expresión del tributo, sujeto pasivo y cuota, no habiendo sido posible practicarlas por otros medios. Los documentos originales de notificación podrán retirarse por los interesados en el S. A. T. del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, planta baja, puerta 12).

#### Impuesto sobre Actividades Económicas:

- José Miguel Puente Pérez, 3 Trimestres 1994; 33.675 pesetas.
- Restaurante Casa Teo. S. L., 3 Trimestres 1994; 31.459 pesetas.
- Esther N. Hernández Rodríguez, 1 Trimestre 1993; 4.741 pesetas.
- José Ramón Bilbao Iglesias, Año 1993; 30.400 pesetas.
- Miguel Gómez Cea, 3 Trimestres 1994; 14.573 pesetas.

#### Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos:

- Pérez López Fernando, piso 5 B, Plaza Abilio Calderón; 3.533 pesetas.
- Pérez Marcos F. Miguel, piso 5 B, Plaza Abilio Calderón; 6.015 pesetas.
- Rey Madrigal, S. y 3 Hnos., piso 3 izq., Avda. San Telmo; 2.213 pesetas.
- Tolosana Alcolea E., piso Avda. Reyes Católicos, 21-1.º; 6.671 pesetas.
- Santos Salvador C. Ismael, piso María Molina, 9-2 derecha; 4.716 pesetas.
- Santos Salvador C. Ismael, piso María Molina, 9-2 derecha; 4.716 pesetas.
- Chico Quintana Socorro, local Avda. Santander, 26; 6.605 pesetas.
- Antolín García Angel, piso Ctra. Valladolid, Km. 2-1 izquierda; 2.481 pesetas.
- Ariño Helguera M. Carmen, piso Los Pastores, 8-2 derecha; 1.880 pesetas.

—Ariño Helguera M. Carmen, piso Los Pastores, 8-2 derecha; 686 pesetas.

—P5 Sociedad Anónima, nave calle Andalucía, 23; 5.434 pesetas.

—Habitat Inmob. S. A., liquidaciones números: 1.162-93, 1.164-93, 1.347-93, 1.360-93, 1.455-93, 1.456-93, 1.850-93, 1.838-93, 2.252-93, 2.253-94, 2.311-93, 1.578-93, 1.579-93, 1.580-93, 1.581-93, 1.582-93, 1.583-93, 1.584-93, 1.585-93, 1.586-93, 1.587-93, 1.588-93, 1.589-93, 1.590-93, 1.602-93, 1.603-93, 1.604-93, 1.605-93, 1.606-93, 1.607-93, 1.608-93, 1.603-93, 1.604-94, 1.605-93, 1.606-93, 1.607-93, 1.608-93, 1.615-93, 1.616-93, 1.617-93, 1.618-93, 1.619-93, 1.620-93, 1.621-93, 1.622-93, 1.867-93, 1.868-93, 1.869-93, 1.870-93, 1.871-93, 1.872-93, 1.873-93, 1.874-93, 1.875-93, 1.876-93, 1.877-93, 1.878-93, 1.879-93, 1.880-93, 1.881-93, 1.882-93, 1.591-93, 1.592-93, 1.593-93, 1.594-93, 1.595-93, 1.596-93, 1.597-93, 1.598-93, 1.599-93, 1.600-93, 1.601-93, comprobantes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos por la tramitación de viviendas situadas en la calle Antonio Alamo Salazar y Carretera de Magaz.

Contra las liquidaciones que se notifican por este medio, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al Contencioso - Administrativo que podrá ser interpuesto ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición si no se le notifica la resolución de éste. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El ingreso de la cuota podrá realizarse en la Tesorería del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1). La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza que seguirá los plazos siguientes: Si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, el plazo para ingresar se extenderá hasta el día 5 del mes siguiente; si este anuncio se publica entre los días 16 y último, podrá ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos los plazos citados sin haberse realizado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% y exigencia del interés demora.

Palencia, 12 de diciembre de 1994. — El Secretario General (ilegible).

5336

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### Edicto - notificaciones

Don Vicente Alonso García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en las relaciones de deudores o certificaciones de descubierto, el señor Tesorero Municipal y referido a los débitos que se notifican y en fechas oportunas ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación y el art. 5.3 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre sobre R. J. Funcionarios de Admón. Local, declaro incurso el importe de las deudas incluidas anteriormente, con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de este Reglamento y del R. D. L. 781/86, Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local».

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, no siendo posible notificar sus débitos en los domicilios tributarios, se les participa la Providencia anterior, mediante el presente edicto - notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en esta Recaudación Municipal, requiriéndoles para que comparezcan en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por medio de representante legal, en el expediente ejecutivo que se le sigue para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones (art. 103 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia de Apremio, siempre que alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 192 del R. D. L. 781/1986, se podrán interponer:

a) Recurso de Reposición contra el acto que se notifica ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente no-

tificación. b) Recurso contencioso - administrativo, ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o de un año desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución fuera tácita. (Art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28-12-1988).

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento G. de Recaudación, art. 192 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28-12-88.

3.º—Habiendo transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20% de recargo de apremio, siguiendo el período ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor y además se exigirá el interés de demora, compatible con el recargo de apremio, según los artículos 97 y 109 del R. G. de Recaudación, arts. 195 del R. D. L. 781/1986 y 58.2.b Ley G. Tributaria y art. 10 de la Ley 39/88 de 28-12-88

4.º—Cumpliendo los arts. 103 del R. G. Recaudación, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente edicto concediéndoles, conforme el art. 108 del R. G. Recaudación, los plazos para efectuar el pago en esta Recaudación Municipal antes de dictar Providencia de embargo de bienes son:

a) Débitos notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, realizar ingreso hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Débitos notificados entre los días 16 y último de cada mes, realizar ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

CONCEPTO: *Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Liquidaciones. Período Ejecutivo.*

Contribuyente	Núm. liquida.	Domicilio Tributario	Importe
Aceites Palencia, S. A. ... ..	21-94	Plaza San Pablo, 5-E-00-04	114.516
Albillo Serrano, Pablo ... ..	15254-93	Santander, 24-E-00-35	4.895
Albillo Serrano, Pablo ... ..	15261-93	Peregrinos, 4-E-04-M	9.420
Cooperativa Eras Bosque ... ..	17903-93	Alamos, 16-E-00-17	1.071
Diéguez Moncada, Carmen ... ..	1621	Juan P. León, 12, Suelo	2.495
Diéguez Moncada, Carmen ... ..	16210-93	Juan P. León, 12, Suelo	9.079
Diéguez Moncada, Carmen ... ..	1622	Juan P. León, 6, Suelo	39.125
Diéguez Moncada, Carmen ... ..	16228-93	Juan P. León, 6, Suelo	142.367
Fernández Martín, Benito ... ..	1012	Plaza Mayor, 12-E-00-17	20.626
Fernández Martín, Benito ... ..	7810-93	Plaza Mayor, 12-E-00-07	20.613
Fernández Martín, Benito ... ..	8181-93	Plaza Mayor, 12-E-00-07	9.928
Fuente Gil, Julio Angel ... ..	11722-93	Don Pelayo, 1-2-02-C	18.130
Gómez Santos, Eugenio ... ..	11003-93	Alamos, 1-E-10-D	16.648
Habitat Inmobiliaria, S. A. ... ..	338-94	A. Alamo Salazar, 10-E-00-01	91.665
Imava, S. A. ... ..	17690-93	Casañé, 1-E-1-76	1.785
Mollo Gutiérrez, Purificación ... ..	2340	Martín Calleja, 12-E-03-Dr.	5.857
Mollo Gutiérrez, Purificación ... ..	23411-93	Martín Calleja, 12-E-03-Dr.	30.573
Pérez Pinillos, Leoncio ... ..	16406-93	Beato Capillas, 2-E-03-D	13.715
Prádanos Barcenilla, Moisés y Fco. ... ..	4589-94	Marciano Zurita, 2-E-00-D	26.735
Tuskania Palencia, S. A. ... ..	24538-93	Avda. Madrid, 41, Suelo	41.394
Vielba Escobar, Oscar ... ..	20721-93	Julián Díez, 17-E-04-B	54.382
Vielba Escobar, Oscar ... ..	20714-93	Julián Díez, 17-E-1-09	4.181
Vielba Escobar, Oscar ... ..	480-94	San Juan de la Cruz, 44-E-03-Iz.	17.225

**A M P U D I A****E D I C T O**

Por don Miguel Angel Serna García, en su calidad de Administrador de la sociedad "Mesones de Ampudia, S. L.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Hostelería", en la calle Corredera, 28, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Ampudia, 12 de enero de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 165

**A M P U D I A****E D I C T O**

Por don Simeón Peña Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Seleccionado de Cereales y Granos", en la calle Caballeros, sin núm., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Ampudia, 23 de enero de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 166

**A M P U D I A****E D I C T O**

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1995, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 23 de enero de 1995. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 333

**DEHESA DE ROMANOS****E D I C T O**

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dehesa de Romanos, 5 de enero de 1995. — El Alcalde, Santiago Martín Alonso. 86

**G U A R D O****E D I C T O**

Por don Angel Santos Barrionuevo, se ha solicitado licencia para la instalación de un "Disco - Bar", con emplazamiento en Avda. Castilla y León, 6 "Edificio Los Arcos", de esta localidad de Guardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 20 de enero de 1995. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez. 261

**LAVID DE OJEDA****E D I C T O**

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lavid de Ojeda, 5 de enero de 1995. — El Alcalde, Claudio Estébanez Polanco. 85

**M A N Q U I L L O S****E D I C T O**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1995, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manquillos, 24 de enero de 1995. — El Alcalde, Eugenio Retuerto Merino. 374

**P A Y O D E O J E D A****E D I C T O**

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1994, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Carlos Pisano Alonso, la ejecución de la obra titulada "Proyecto Delimitación Suelo Urbano en Payo de Ojeda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994.

En su consecuencia y tal y como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Payo de Ojeda, 13 de diciembre de 1994. — El Alcalde (ilegible). 5250

## PERALES

## EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1995, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perales, 23 de enero de 1995. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

332

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1995, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santibañez de la Peña, 26 de enero de 1995. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

372

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

*Anuncio de subasta para la contratación de las obras de restauración de escombrera en Santibañez de la Peña*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir el concurso para la ejecución de las obras de «Restauración de Escombrera en Santibañez de la Peña», se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo se anuncia pública subasta relativa a la contratación de las obras anteriormente indicadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º—El plazo de ejecución del contrato es de tres meses, a contar desde el siguiente al de la fecha del acta de replanteo.

2.º—El tipo de licitación es de 11.851.388 pesetas, mejorado a la baja.

3.º—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. P.

4.º—La apertura de plicas se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día hábil, —excepto sábados—, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

5.º—El plazo y fechas señalados en los apartados anteriores se aplazarán cuando sea necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

6.º—Las garantías provisional y definitiva, se fijan, respectivamente, en el 2% y 4% del presupuesto total de la obra.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., DNI núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del proyecto y pliego de condiciones que rigen la subasta para la adjudicación de las obras de restauración de escombrera

en Santibañez de la Peña, acepta de forma incondicionada sus cláusulas, declara bajo responsabilidad que reúne las condiciones exigidas para contratar con ese Ayuntamiento, y se compromete a realizar las obras en el precio de ..... (letra y número) pesetas.

Acompaña a la proposición documentos acreditativos de la personalidad del empresario y de constitución de la fianza provisional.

Santibañez de la Peña, 18 de enero de 1995. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

216

## SOTO DE CERRATO

## EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1995, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Soto de Cerrato, 20 de enero de 1995. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

408

## SOTO DE CERRATO

## EDICTO

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento, solicitud por don Angel Sánchez Mediavilla, don Alfonso Sánchez Mediavilla y don Juan B. Sánchez Mediavilla, para la actividad clasificada de una nave ganadera, sita en Camino del Cementerio de este término municipal; se expone al público el correspondiente proyecto para que por las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento de todos en general.

Soto de Cerrato, 18 de enero de 1995. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

260

## VILLALOBON

## EDICTO

Por don José Antonio Aguilar Sánchez, en representación de INDELAGO. S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de cerrajería, sita en la calle El Clave, del Polígono San Blas, de Villalobón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Villalobón, 9 de enero de 1995. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

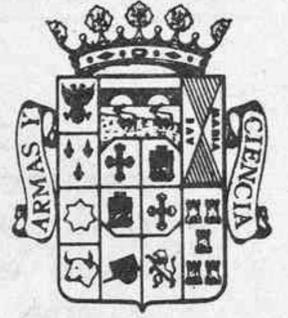
87



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES Y VIERNES

ANEXO al núm. 18. correspondiente al día 10 de febrero de 1995

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

DON ANGEL GARRIDO REVILLA, RECAUDADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA,

**HAGO SABER:** Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores de los municipios que se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o por haber sido rehusada, por el presente anuncio se les notifica conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de OCHO (8) DIAS hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del mismo en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación sitas en Palencia, C/ Don Sancho, nº. 3 entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oír notificaciones o persona que legalmente les represente, advirtiéndoles que, de no designarlos dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación y practicándoles las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento, en la forma prevista para estos casos en el artº. 103.6 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de apremio que se notifican, por el Tesorero Municipal correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

**"Providencia:** En uso de la facultad que me confiere el artº. 106 del Reglamento General de Recaudación, y artº. 59.C) del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado Boletín Oficial, ante el Sr. Tesorero del ayuntamiento correspondiente, según previene el artº. 137 de la Ley General Tributaria y el artº. 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artº. 101 del Reglamento General de Recaudación y artº. 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artº. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme el artº. 108 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de los recibos:

- a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### A D V E R T E N C I A S

- 1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- 2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

#### MODOS DE PAGO

El pago de la presente liquidación-notificación podrá realizarlo ingresando su importe en Cuentas Restringidas de Recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en Entidades Bancarias de esta plaza, indicando nº. de recibo, nombre del deudor y Municipio de los débitos; también por Giro Postal, o bien en la Caja de esta Recaudación.

#### RELACIONES DE DEUDORES POR AYUNTAMIENTOS

DIPTACION PROVINCIAL  
PALENCIA  
RECAUDACION

PENDIENTE DE COBRO POR ORDEN ALFABETICO AL 30 NOV 94  
\*\*\*\*\*

AYUNTAMIENTO DE ABARCA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.699.047	ANTOLIN DE LA ROSA PEDRO	TRACCION MECANICA	94.10-113690	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO						0	5.670

AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.733.696	ALVAREZ CASTRILLO ISAAC	TRACCION MECANICA	94.10-121212	16/05/94		5.670	5.670
12.699.047	ANTOLIN DE LA ROSA PEDRO	TRACCION MECANICA	94.10-113690	16/05/94		5.670	5.670
2	BAHILLO MAGDALENO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-127779	16/05/94		2.100	2.100
2	BAHILLO MAGDALENO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-127780	16/05/94		5.670	5.670
2	BAHILLO MAGDALENO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-127792	16/05/94		2.100	2.100
7.775.583	BAHILLO MAGDALENO MATEO	TRACCION MECANICA	94.10-127809	16/05/94		5.670	5.670
12.519.407	BUENA LORA HERMENEGILDO	TRACCION MECANICA	94.10-121420	16/05/94		5.670	5.670
315	CAMPOMAN INDUSTRIAS QUESERAS	TRACCION MECANICA	94.10-121467	16/05/94		5.670	5.670
315	CAMPOMAN INDUSTRIAS QUESERAS	TRACCION MECANICA	94.10-121479	16/05/94		7.035	7.035
12.732.741	CRiado BELLO JOSE IGNACIO	TRACCION MECANICA	94.10-121698	16/05/94		5.670	5.670
535	CRiado TOVAR MANUEL HIJOS DE	TRACCION MECANICA	94.10-121704	16/05/94		5.670	5.670
555	DIEGO GOMEZ ROSA	TRACCION MECANICA	94.10-121716	16/05/94		11.970	11.970
12.720.340	GONZALEZ CALVO JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-121960	16/05/94		5.670	5.670
745	GONZALEZ GREDILLA FELIX	TRACCION MECANICA	94.10-121996	16/05/94		5.670	5.670
12.761.457	GONZALEZ MU\OZ JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-122010	16/05/94		5.670	5.670
12.761.457	GONZALEZ MU\OZ JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-122022	16/05/94		5.670	5.670
12.752.867	GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-122113	16/05/94		5.670	5.670
12.752.867	GUTIERREZ GUTIERREZ MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-122125	16/05/94		5.670	5.670
12.156.385	GUTIERREZ RIEGO GREGORIO	TRACCION MECANICA	94.10-122137	16/05/94		11.970	11.970
915	HERNANDEZ MARTIN ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-122149	16/05/94		5.670	5.670
935	HERNANDEZ MARTINEZ ESMERALDA	TRACCION MECANICA	94.10-122150	16/05/94		5.670	5.670
12.527.853	HERRERO LOMA JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-122204	16/05/94		735	735
11.708.918	LAFUENTE VEGA AMANCIO	TRACCION MECANICA	94.10-122423	16/05/94		5.670	5.670
1.235	MARTIN OLMO JAVIER	TRACCION MECANICA	94.10-122691	16/05/94		2.100	2.100
1.325	MIGUELEZ FERNANDEZ JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-122794	16/05/94		5.670	5.670
12.718.540	NIETO IZQUIERDO JAVIER HILARIO	TRACCION MECANICA	94.10-120773	16/05/94		5.670	5.670
12.626.587	PARAMIO REBOLLEDO MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-122903	16/05/94		2.100	2.100
12.513.616	PEREZ BRAVO QUILLERMO	TRACCION MECANICA	94.10-122976	16/05/94		735	735
12.745.876	PEREZ GUTIERREZ MARIO	TRACCION MECANICA	94.10-122988	16/05/94		5.670	5.670
21.394.026	PEREZ LOPEZ ROGELIO	TRACCION MECANICA	94.10-122990	16/05/94		5.670	5.670
15.918.339	PEREZ QUINO CLARIANA	TRACCION MECANICA	94.10-128061	16/05/94		5.670	5.670
12.712.578	PLAZA LOPEZ SABINO	TRACCION MECANICA	94.10-123040	16/05/94		13.860	13.860
12.712.578	PLAZA LOPEZ SABINO	TRACCION MECANICA	94.10-123063	16/05/94		13.860	13.860
12.712.578	PLAZA LOPEZ SABINO	TRACCION MECANICA	94.10-123075	16/05/94		11.970	11.970
1.795	SANTOS DOMINGUEZ ANTONIO DE LOS	TRACCION MECANICA	94.10-123270	16/05/94		7.035	7.035
12.224.260	SERRANO QUINTANILLA JUAN MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-123294	16/05/94		5.670	5.670
1.885	VALENCIA RODRIGUEZ JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-123415	16/05/94		5.670	5.670
12.744.702	VELASCO ROJO JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-123555	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO						0	229.320

AYUNTAMIENTO DE ARCONADA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
2	BAHILLO MAGDALENO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-127779	16/05/94		2.100	2.100
2	BAHILLO MAGDALENO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-127780	16/05/94		5.670	5.670
2	BAHILLO MAGDALENO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-127792	16/05/94		2.100	2.100
7.775.583	BAHILLO MAGDALENO MATEO	TRACCION MECANICA	94.10-127809	16/05/94		5.670	5.670
15.918.339	PEREZ QUINO CLARIANA	TRACCION MECANICA	94.10-128061	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO						0	21.210

AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
228	HERNANDEZ BOLADO MODESTO	TRACCION MECANICA	94.10-135170	16/05/94		735	735
12.733.520	MARTIN CANTALAPIEDRA ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-135247	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO						0	6.405

AYUNTAMIENTO DE BAQUERIN DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
15.248.454	MOZO FRIAS ISIDRO DE LOS	TRACCION MECANICA	94.10-136082	16/05/94		5.670	5.670
15.253.310	MOZOS FRIAS JESUS MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-136100	16/05/94		735	735
9.537.979	MOZOS FRIAS JESUS MARIA DE	TRACCION MECANICA	94.10-136112	16/05/94		11.970	11.970
15.255.596	MOZOS FRIAS OSCAR LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-136124	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO						0	24.045

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.753.521	CARRIEDO GONZALEZ JUAN JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-138704	16/05/94		5.670	5.670
12.669.499	CARRIEDO RAMOS SIMON	TRACCION MECANICA	94.10-138716	16/05/94		5.670	5.670
12.669.499	CARRIEDO RAMOS SIMON	TRACCION MECANICA	94.10-138728	16/05/94		5.670	5.670
12.621.478	CUEVAS ALONSO LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-138893	16/05/94		735	735
12.721.123	CUEVAS SANCHEZ TEODORO	TRACCION MECANICA	94.10-138960	16/05/94		5.670	5.670
12.714.276	DIEZ MELERO L. FERNANDO	TRACCION MECANICA	94.10-139022	16/05/94		5.670	5.670
12.714.276	DIEZ MELERO L. FERNANDO	TRACCION MECANICA	94.10-139046	16/05/94		2.940	2.940
12.714.276	DIEZ MELERO L. FERNANDO	TRACCION MECANICA	94.10-139058	16/05/94		11.970	11.970
17.797.976	GARCIA LAGUARTA M. ISABEL	TRACCION MECANICA	94.10-139113	16/05/94		5.670	5.670
72	MANZANO CARRIEDO EUGENIO	TRACCION MECANICA	94.10-139198	16/05/94		2.100	2.100
12.748.589	MARCOS GARCIA ALICIA	TRACCION MECANICA	94.10-139204	16/05/94		11.970	11.970
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO						0	63.735

## AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.626.137	GUTIERREZ DE DIEGO FRUCTUOSO	TRACCION MECANICA	94.10-142677	16/05/94		24.675	24.675
12.626.137	GUTIERREZ DE DIEGO FRUCTUOSO	TRACCION MECANICA	94.10-142689	16/05/94		5.670	5.670
12.626.137	GUTIERREZ DE DIEGO FRUCTUOSO	TRACCION MECANICA	94.10-142690	16/05/94		24.675	24.675
12.753.432	GUTIERREZ IBA\EZ FERNANDO JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-142720	16/05/94		5.670	5.670
12.753.432	GUTIERREZ IBA\EZ FERNANDO JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-142732	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	66.360	66.360

## AYUNTAMIENTO DE CAPILLAS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
17.128.224	BLANCO MARGUELLO JUANA	TRACCION MECANICA	94.10-144080	16/05/94		7.035	7.035
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	7.035	7.035

## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.649.209	CASTELLANOS MERINO CIPRIANO	TRACCION MECANICA	94.10-144704	16/05/94		4.620	4.620
12.649.209	CASTELLANOS MERINO CIPRIANO	TRACCION MECANICA	94.10-144716	16/05/94		13.860	13.860
3.102	FUENTE GARCIA JESUS DE LA	TRACCION MECANICA	94.10-144728	16/05/94		13.860	13.860
3.102	FUENTE GARCIA JESUS DE LA	TRACCION MECANICA	94.10-144730	16/05/94		13.860	13.860
3.102	FUENTE GARCIA JESUS DE LA	TRACCION MECANICA	94.10-144741	16/05/94		13.860	13.860
3.102	FUENTE GARCIA JESUS DE LA	TRACCION MECANICA	94.10-144753	16/05/94		13.860	13.860
12.723.216	FUENTE IBA\EZ ALBERTO DE LA	TRACCION MECANICA	94.10-144765	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	79.590	79.590

## AYUNTAMIENTO DE CASCON DE LA NAVA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.747.622	ABARQUERO QUINTANO JOSE CLEMENTE	TRACCION MECANICA	94.10-145563	16/05/94		5.670	5.670
12.708.289	ABIA MARTIN M. AQUILINA Y.	TRACCION MECANICA	94.10-145575	16/05/94		5.670	5.670
12.719.178	ALVAREZ ALLENDE FELIPE	TRACCION MECANICA	94.10-145708	16/05/94		5.670	5.670
12.719.178	ALVAREZ ALLENDE FELIPE	TRACCION MECANICA	94.10-145710	16/05/94		5.670	5.670
12.719.178	ALVAREZ ALLENDE FELIPE	TRACCION MECANICA	94.10-145721	16/05/94		5.670	5.670
12.715.799	ALVAREZ ALONSO JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-145745	16/05/94		5.670	5.670
12.745.696	ALVAREZ ALONSO SANTIAGO	TRACCION MECANICA	94.10-145769	16/05/94		5.670	5.670
12.745.696	ALVAREZ ALONSO SANTIAGO	TRACCION MECANICA	94.10-145770	16/05/94		11.970	11.970
12.759.240	ALVAREZ FERNANDEZ CESAR	TRACCION MECANICA	94.10-145812	16/05/94		5.670	5.670
11.628.996	BERMUDEZ BERMUDEZ MODESTO	TRACCION MECANICA	94.10-145873	16/05/94		5.670	5.670
12.751.046	BERMUDEZ CURIEL M DOLORES C. R.	TRACCION MECANICA	94.10-145885	16/05/94		5.670	5.670
12.765.121	BERMUDEZ CURIEL MARIA ROSARIO	TRACCION MECANICA	94.10-145897	16/05/94		5.670	5.670
12.765.121	BERMUDEZ CURIEL MARIA ROSARIO	TRACCION MECANICA	94.10-145903	16/05/94		5.670	5.670
12.725.110	BORREGO HERNANDEZ M. MERCEDES	TRACCION MECANICA	94.10-145964	16/05/94		5.670	5.670
12.738.157	BRAVO GUTIERREZ M. MERCEDES	TRACCION MECANICA	94.10-145976	16/05/94		5.670	5.670
51.856.460	CERRO CACERES AQUILINA	TRACCION MECANICA	94.10-146038	16/05/94		5.670	5.670
14.896.978	GOMEZ CONDE ROGELIO	TRACCION MECANICA	94.10-146300	16/05/94		5.670	5.670
12.777.714	GOMEZ DONCEL JORGE	TRACCION MECANICA	94.10-146312	16/05/94		5.670	5.670
12.777.714	GOMEZ DONCEL JORGE	TRACCION MECANICA	94.10-146324	16/05/94		735	735
12.732.908	JUAN VAQUERO SANTIAGO	TRACCION MECANICA	94.10-146579	16/05/94		5.670	5.670
12.710.088	LERA GONZALEZ H. CLEMENTE	TRACCION MECANICA	94.10-146580	16/05/94		735	735
12.710.088	LERA GONZALEZ H. CLEMENTE	TRACCION MECANICA	94.10-146592	16/05/94		5.670	5.670
12.738.048	MATORRA FERNANDEZ ENRIQUE	TRACCION MECANICA	94.10-146816	16/05/94		5.670	5.670
12.715.072	ROMERO BRAVO LUIS ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-147511	16/05/94		5.670	5.670
71.909.025	SAEZ DOMINGUEZ FLORENTINO	TRACCION MECANICA	94.10-147559	16/05/94		2.100	2.100
12.758.178	VERDEJA MEDIAVILLA ELENA	TRACCION MECANICA	94.10-147754	16/05/94		5.670	5.670
9.703.631	VERDEJA MEDIAVILLA MARCIAL	TRACCION MECANICA	94.10-147791	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	145.950	145.950

## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.674.414	CALLEJA GONZALEZ JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-151230	16/05/94		11.970	11.970
12.674.414	CALLEJA GONZALEZ JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-151241	16/05/94		735	735
12.674.414	CALLEJA GONZALEZ JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-151253	16/05/94		5.670	5.670
12.616.593	GONZALEZ NOGAL VALENTIN	TRACCION MECANICA	94.10-151502	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	24.045	24.045

## AYUNTAMIENTO DE CASTROMOCHO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
3.129	CASAL JOSE JOAQUIN	TRACCION MECANICA	94.10-152415	16/05/94		5.670	5.670
12.752.592	GARCIA GUILLES PRIMITIVO	TRACCION MECANICA	94.10-152622	16/05/94		5.670	5.670
13.783.162	GUTIERREZ ARENAL M. SORAYA	TRACCION MECANICA	94.10-152762	16/05/94		5.670	5.670
12.732.937	RODRIGUEZ RION LUIS CARLOS	TRACCION MECANICA	94.10-153158	16/05/94		5.670	5.670
12.741.857	TORIO FRONTELA GREGORIO Y OTRO	TRACCION MECANICA	94.10-153225	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	28.350	28.350

## AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
X 1.075.540	NOGALES MARTINEZ ALINE LIDIA	TRACCION MECANICA	94.10-177412	16/05/94		5.670	5.670
A34.017.319	OSCOZ CONDE JOSE JOAQUIN	TRACCION MECANICA	94.10-177448	16/05/94		5.670	5.670
15.006.656	OSCOZ TELLECHEA JOAQUIN	TRACCION MECANICA	94.10-177450	16/05/94		11.970	11.970
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	23.310	23.310

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE	
12.641.692	DIEZ ALONSO ZOSIMO	TRACCION MECANICA	94.10-178209	16/05/94		11.970	11.970	
7.370.300	HERNANDEZ CAMBERO HERACLIO	TRACCION MECANICA	94.10-178866	16/05/94		2.100	2.100	
12.728.977	IBA\EZ SEVILLA JOSE RAFAEL	TRACCION MECANICA	94.10-179056	16/05/94		7.035	7.035	
12.728.977	IBA\EZ SEVILLA JOSE RAFAEL	TRACCION MECANICA	94.10-179068	16/05/94		5.670	5.670	
12.642.518	MARTIN SEVILLA JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-179720	16/05/94		2.100	2.100	
71.918.583	MATIA HERRAN JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-179834	16/05/94		5.670	5.670	
71.918.583	MATIA HERRAN JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-179846	16/05/94		5.670	5.670	
12.756.206	VILLARROEL HERRAN JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-182109	16/05/94		735	735	
12.761.664	VILLARROEL HERRAN MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-182110	16/05/94		5.670	5.670	
*** TOTAL AYUNTAMIENTO . . . . .						0	46.620	46.620

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE	
B34.139.550	ALUMIOS TERMICOS S.L.	TRACCION MECANICA	94.10-182286	16/05/94		11.970	11.970	
14.870.903	BARRIO MARTINEZ ANA MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-182377	16/05/94		14.910	14.910	
12.702.177	CALVO SANTIAGO SEVERINA	TRACCION MECANICA	94.10-182389	16/05/94		5.670	5.670	
12.718.948	FERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	TRACCION MECANICA	94.10-182470	16/05/94		7.035	7.035	
12.704.436	MARTIN GUEVARA GUEVARA FRIAS	TRACCION MECANICA	94.10-182821	16/05/94		5.670	5.670	
12.726.008	MINGUEZ SALVADOR PEDRO	TRACCION MECANICA	94.10-182924	16/05/94		5.670	5.670	
12.633.192	RIO CAMPO JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-183163	16/05/94		2.100	2.100	
13.720.498	RUIZ MAZA MANUELA	TRACCION MECANICA	94.10-183217	16/05/94		11.970	11.970	
12.746.390	SIMON AMOR JULIA	TRACCION MECANICA	94.10-183278	16/05/94		5.670	5.670	
12.197.124	VALLES PRIETO FERMIN	TRACCION MECANICA	94.10-183369	16/05/94		5.670	5.670	
71.924.008	VELEZ CALDERON EMILIO	TRACCION MECANICA	94.10-183382	16/05/94		5.670	5.670	
*** TOTAL AYUNTAMIENTO . . . . .						0	82.005	82.005

AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE	
185	ALCONERO SANCHEZ MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-183667	16/05/94		735	735	
10.038.126	ALVAREZ ALVAREZ ANA MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-183710	16/05/94		13.860	13.860	
12.665.502	BARRERA CASTRO JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-183930	16/05/94		5.670	5.670	
12.665.502	BARRERA CASTRO JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-183941	16/05/94		11.970	11.970	
12.713.903	BARTOLOME VELASCO ANDRES	TRACCION MECANICA	94.10-183953	16/05/94		5.670	5.670	
12.733.521	BARTOLOME VELASCO JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-183977	16/05/94		5.670	5.670	
325	CERAMICA EL SERRON	TRACCION MECANICA	94.10-184258	16/05/94		13.860	13.860	
A28.926.152	EL SERRON, S.A.	TRACCION MECANICA	94.10-184416	16/05/94		11.970	11.970	
12.718.442	GOMEZ DIEZ GERARDO	TRACCION MECANICA	94.10-184751	16/05/94		5.670	5.670	
12.718.442	GOMEZ DIEZ GERARDO	TRACCION MECANICA	94.10-184763	16/05/94		735	735	
12.725.544	HERREZUELO FERNANDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	94.10-184994	16/05/94		7.035	7.035	
12.725.544	HERREZUELO FERNANDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	94.10-185007	16/05/94		14.910	14.910	
12.725.544	HERREZUELO FERNANDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	94.10-185019	16/05/94		5.670	5.670	
12.725.544	HERREZUELO FERNANDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	94.10-185020	16/05/94		5.670	5.670	
12.526.190	LEON MIGUEL BONIFACIO MANUE	TRACCION MECANICA	94.10-185202	16/05/94		5.670	5.670	
12.706.459	LEON PRIETO ANIBAL	TRACCION MECANICA	94.10-185226	16/05/94		13.860	13.860	
12.706.459	LEON PRIETO ANIBAL	TRACCION MECANICA	94.10-185238	16/05/94		5.670	5.670	
12.706.459	LEON PRIETO ANIBAL	TRACCION MECANICA	94.10-185240	16/05/94		7.035	7.035	
12.706.459	LEON PRIETO ANIBAL	TRACCION MECANICA	94.10-185251	16/05/94		13.860	13.860	
12.697.668	LEON PRIETO JACINTO	TRACCION MECANICA	94.10-185287	16/05/94		11.970	11.970	
12.697.668	LEON PRIETO JACINTO	TRACCION MECANICA	94.10-185299	16/05/94		11.970	11.970	
12.697.668	LEON PRIETO JACINTO	TRACCION MECANICA	94.10-185305	16/05/94		11.970	11.970	
12.697.668	LEON PRIETO JACINTO	TRACCION MECANICA	94.10-186024	16/05/94		11.970	11.970	
71.929.633	PRIETO ARIJA MARTIN JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-186218	16/05/94		735	735	
71.910.545	RIO MONTES JOSE ANTONIO DE	TRACCION MECANICA						
*** TOTAL AYUNTAMIENTO . . . . .						0	203.805	203.805

AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE	
12.696.149	CAVERO ALONSO CIRO	TRACCION MECANICA	94.10-190088	16/05/94		5.670	5.670	
15.978.653	LOPEZ ODRIUZOLA JUAN RAMON	TRACCION MECANICA	94.10-190404	16/05/94		11.970	11.970	
15.115.129	LOPEZ-SANTOS CASCALLAR JUAN CARLOS	TRACCION MECANICA	94.10-190428	16/05/94		5.670	5.670	
12.227.013	ROJO POSADAS RICARDO	TRACCION MECANICA	94.10-190714	16/05/94		13.860	13.860	
*** TOTAL AYUNTAMIENTO . . . . .						0	37.170	37.170

AYUNTAMIENTO DE LAGARTOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE	
12.711.426	GOMEZ ELIAS ALBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-192401	16/05/94		5.670	5.670	
15.964.207	GOMEZ ELIAS JOSE IGNACIO	TRACCION MECANICA	94.10-192413	16/05/94		5.670	5.670	
12.735.376	SALAN RODRIGUEZ ESTEBAN	TRACCION MECANICA	94.10-192644	16/05/94		5.670	5.670	
*** TOTAL AYUNTAMIENTO . . . . .						0	17.010	17.010

AYUNTAMIENTO DE LA SERNA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265441	16/05/94		13.860	13.860
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265453	16/05/94		24.675	24.675
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265465	16/05/94		5.670	5.670
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265477	16/05/94		5.670	5.670
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265489	16/05/94		13.860	13.860
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265490	16/05/94		735	735
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265490	16/05/94		13.860	13.860
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265507	16/05/94		5.670	5.670
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265519	16/05/94			

## AYUNTAMIENTO DE LA SERNA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265520	16/05/94		13.860	13.860
12.709.194	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-265532	16/05/94		5.670	5.670
71.912.767	MARTINEZ CUESTA VICTORINO	TRACCION MECANICA	94.10-265600	16/05/94		5.670	5.670
71.912.767	MARTINEZ CUESTA VICTORINO	TRACCION MECANICA	94.10-265623	16/05/94		2.100	2.100
12.747.991	VALLEJO GIL JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-265829	16/05/94		5.670	5.670
12.747.991	VALLEJO GIL JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-265830	16/05/94		7.035	7.035
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	124.005	124.005

## AYUNTAMIENTO DE LEDIGOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.749.242	MIGUEL CAMPOS JESUS CARMELO	TRACCION MECANICA	94.10-195165	16/05/94		5.670	5.670
12.749.242	MIGUEL CAMPOS JESUS CARMELO	TRACCION MECANICA	94.10-195177	16/05/94		735	735
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	6.405	6.405

## AYUNTAMIENTO DE LOMA DE UCIEZA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.739.176	FUENTE RELEA MOISES DE LA	TRACCION MECANICA	94.10-195920	16/05/94		5.670	5.670
12.710.102	SARMIENTO POZO RICARDO	TRACCION MECANICA	94.10-196923	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	11.340	11.340

## AYUNTAMIENTO DE LOMAS DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.652.641	RAMIREZ SAN MARTIN JERONIMO	TRACCION MECANICA	94.10-197186	16/05/94		2.100	2.100
12.676.225	RAMIREZ SAN MARTIN JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-197198	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	7.770	7.770

## AYUNTAMIENTO DE MANQUILLOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.544.427	ALONSO HERRERO MARIANO	TRACCION MECANICA	94.10-200720	16/05/94		735	735
12.724.605	GARCIA FRANCO DOROTEO	TRACCION MECANICA	94.10-200860	16/05/94		5.670	5.670
16.274.209	PASTOR GARCIA JUAN CARLOS	TRACCION MECANICA	94.10-200987	16/05/94		5.670	5.670
12.647.207	PASTOR HERRERO SANTIAGO	TRACCION MECANICA	94.10-201013	16/05/94		5.670	5.670
12.647.207	PASTOR HERRERO SANTIAGO	TRACCION MECANICA	94.10-201025	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	23.415	23.415

## AYUNTAMIENTO DE MAZARIEGOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
13.859.501	APARICIO RODRIGUEZ NORBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-202716	16/05/94		5.670	5.670
13.859.501	APARICIO RODRIGUEZ NORBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-202728	16/05/94		2.100	2.100
13.859.501	APARICIO RODRIGUEZ NORBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-202730	16/05/94		5.670	5.670
2.056	RODRIGUEZ ALDERETE JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-203599	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	19.110	19.110

## AYUNTAMIENTO DE MENESES DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.643.996	CLERIGO GUTIERREZ ISAI	TRACCION MECANICA	94.10-206382	16/05/94		5.670	5.670
11.962.577	PRIETO PERNIA JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-206710	16/05/94		5.670	5.670
15.785.711	SESMA GOMEZ JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-206849	16/05/94		11.970	11.970
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	23.310	23.310

## AYUNTAMIENTO DE MORATINOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.636.584	ELIAS VILLARROEL POMPEYO	TRACCION MECANICA	94.10-207386	16/05/94		5.670	5.670
12.723.396	FERNANDEZ ANDRES SENIDA	TRACCION MECANICA	94.10-207398	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	11.340	11.340

AYUNTAMIENTO DE NOGAL DE LAS HUERTAS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.620.220	LLORENTE RETUERTO ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-208482	16/05/94		735	735
12.747.388	MARTINEZ MAYORDOMO HROS.DE PLACIDO	TRACCION MECANICA	94.10-208536	16/05/94		5.670	5.670
12.731.611	MARTINEZ MAYORDOMO JUAN CARLOS	TRACCION MECANICA	94.10-208550	16/05/94		5.670	5.670
12.751.079	MARTINEZ MAYORDOMO M. ESTHER	TRACCION MECANICA	94.10-208561	16/05/94		5.670	5.670
12.706.841	PEREZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	TRACCION MECANICA	94.10-208627	16/05/94		5.670	5.670
12.706.841	TEJEDOR CAMINERO MAXIMO	TRACCION MECANICA	94.10-208720	16/05/94		5.670	5.670
12.706.841	TEJEDOR CAMINERO MAXIMO	TRACCION MECANICA	94.10-208731	16/05/94		7.035	7.035
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	36.120	36.120

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.749.662	ASENJO BARON MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-223240	16/05/94		5.670	5.670
12.156.302	BORJA GABARRE EMILIO	TRACCION MECANICA	94.10-223483	16/05/94		5.670	5.670
12.768.873	BORJA JIMENEZ M. DEL CARMEN	TRACCION MECANICA	94.10-223501	16/05/94		13.860	13.860
12.725.662	GARCIA BARON ANASTASIO	TRACCION MECANICA	94.10-224591	16/05/94		2.100	2.100
12.694.108	GONZALEZ PESCADOR EUGENIA	TRACCION MECANICA	94.10-225078	16/05/94		2.100	2.100
12.747.771	GUERRA ANTOLIN JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-225091	16/05/94		5.670	5.670
12.614.636	GUERRA RODRIGUEZ SANTIAGO	TRACCION MECANICA	94.10-225157	16/05/94		735	735
71.923.613	GUTIERREZ VERGARA JOSE M.	TRACCION MECANICA	94.10-225510	16/05/94		5.670	5.670
12.729.708	HERNANDEZ JIMENEZ PEDRO	TRACCION MECANICA	94.10-225522	16/05/94		5.670	5.670
3.180	HERRERO PAJARES JULIANA	TRACCION MECANICA	94.10-225601	16/05/94		2.100	2.100
6.662	HERREZUELO HERRERO JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-225790	16/05/94		2.100	2.100
12.667.789	HOYOS GARCIA AGUSTIN	TRACCION MECANICA	94.10-226186	16/05/94		2.100	2.100
3.780	HOYOS HOYOS LUCAS	TRACCION MECANICA	94.10-226319	16/05/94		735	735
12.735.454	HURTADO VILLAGRA MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-226666	16/05/94		5.670	5.670
12.683.904	INFANTE GUTIERREZ ELOY	TRACCION MECANICA	94.10-226990	16/05/94		19.740	19.740
12.683.904	INFANTE GUTIERREZ ELOY	TRACCION MECANICA	94.10-227002	16/05/94		2.100	2.100
12.747.449	JIMENEZ PISA ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-227439	16/05/94		5.670	5.670
12.747.449	JIMENEZ PISA ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-227452	16/05/94		11.970	11.970
4.750	JIMENEZ PISA JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-227476	16/05/94		5.670	5.670
12.738.154	MARCOS SANCHEZ LUIS ALFONSO	TRACCION MECANICA	94.10-228353	16/05/94		11.970	11.970
75.990.711	MARISCAL DIAZ FRANCISCO	TRACCION MECANICA	94.10-228365	16/05/94		5.670	5.670
6.190	PANAVA S.L.	TRACCION MECANICA	94.10-229114	16/05/94		13.860	13.860
12.735.393	PAYO ASENJO JESUS ANICETO	TRACCION MECANICA	94.10-229278	16/05/94		5.670	5.670
12.212.917	PLATERO MUÑOZ JOSE MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-229618	16/05/94		5.670	5.670
12.212.917	PLATERO MUÑOZ JOSE MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-229620	16/05/94		11.970	11.970
12.750.838	PUERTAS MARTINEZ FERNANDO	TRACCION MECANICA	94.10-229692	16/05/94		11.970	11.970
14.773.249	RAMOS GONZALEZ JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-229758	16/05/94		11.970	11.970
14.773.249	RAMOS GONZALEZ JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-229760	16/05/94		5.670	5.670
14.773.249	RAMOS GONZALEZ JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-229771	16/05/94		735	735
6.940	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-222016	16/05/94		5.670	5.670
F34.028.407	S.A.T. STA. EULALIA N 2582	TRACCION MECANICA	94.10-230270	16/05/94		4.620	4.620
12.607.924	VIAN VALDAJOS VIDAL	TRACCION MECANICA	94.10-230803	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	206.115	206.115

AYUNTAMIENTO DE POBLACION DE ARROYO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.750.940	ANTOLIN DE LA HOZ MARIA DEL MAR	TRACCION MECANICA	94.10-237895	16/05/94		5.670	5.670
12.746.021	DURANTEZ DEL AMO OSCAR LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-237998	16/05/94		11.970	11.970
10	GARCIA MIGUEL JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-238050	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	23.310	23.310

AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.746.934	BEREZO ORTEGA NICOLAS	TRACCION MECANICA	94.10-248315	16/05/94		5.670	5.670
12.746.934	BEREZO ORTEGA NICOLAS	TRACCION MECANICA	94.10-248327	16/05/94		5.670	5.670
12.746.934	BEREZO ORTEGA NICOLAS	TRACCION MECANICA	94.10-248339	16/05/94		5.670	5.670
12.753.874	BEREZO ORTEGA PAULINO	TRACCION MECANICA	94.10-248340	16/05/94		5.670	5.670
X 1.136.246	DOSANJOS PIRES VASCO	TRACCION MECANICA	94.10-248443	16/05/94		735	735
71.910.071	DURANTEZ CAMINERO CARLOS	TRACCION MECANICA	94.10-248455	16/05/94		5.670	5.670
A34.030.767	MADERAS MARCE S.A.	TRACCION MECANICA	94.10-248704	16/05/94		24.675	24.675
12.918.589	ORTEGA BERNABE ASCENSION	TRACCION MECANICA	94.10-248935	16/05/94		5.670	5.670
12.688.240	PERROTE BENITO JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-249034	16/05/94		735	735
12.776.147	PERROTE LOPEZ ALVARO	TRACCION MECANICA	94.10-249046	16/05/94		11.970	11.970
32.622.377	VIDAL CARUNCHO GUMERSINDO	TRACCION MECANICA	94.10-249228	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	77.805	77.805

AYUNTAMIENTO DE RIBEROS DE LA CUEZA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.699.212	DURANTEZ CACHARRO JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-249253	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	5.670	5.670

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN-CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.750.974	ALONSO MEDIAVILLA EUSTASIO	TRACCION MECANICA	94.10-251223	16/05/94		5.670	5.670
14.561.283	ARAGON ABIA M. TERESA	TRACCION MECANICA	94.10-251247	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	11.340	11.340

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA ALCOR

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIEN TO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.531.335	CALVO CORNEJO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-251922	16/05/94		24.673	24.673
10	MERINO MARTIN JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-252483	16/05/94		735	735
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	25.408	25.408

## AYUNTAMIENTO DE VALDEUCIEZA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIEN TO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.705.038	GONZALEZ CUESTA JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-279890	16/05/94		5.670	5.670
12.684.705	SANTAMARIA DE PANDO VALERIANO	TRACCION MECANICA	94.10-280430	16/05/94		5.670	5.670
12.685.705	SANTAMARIA DE PANDO VALERIANO	TRACCION MECANICA	94.10-280442	16/05/94		5.670	5.670
12.685.705	SANTAMARIA DE PANDO VALERIANO	TRACCION MECANICA	94.10-280454	16/05/94		7.035	7.035
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	24.045	24.045

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE RETORTILLO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIEN TO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.682.526	GOMEZ ANDRES JUAN JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-281525	16/05/94		5.670	5.670
63	IGLESIAS APARICIO JOSE L.	TRACCION MECANICA	94.10-281677	16/05/94		5.670	5.670
12.384.643	LASO GARCIA JAVIER	TRACCION MECANICA	94.10-281707	16/05/94		5.670	5.670
12.698.316	LASO GARCIA JAVIER	TRACCION MECANICA	94.10-281719	16/05/94		5.670	5.670
12.711.527	LASO HERREZUELO JAIME	TRACCION MECANICA	94.10-281720	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	28.350	28.350

## AYUNTAMIENTO DE VILLADA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIEN TO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.750.230	ALVAREZ MOTA MARIA JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-283479	16/05/94		5.727	5.727
12.750.230	ALVAREZ MOTA MARIA JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-283480	16/05/94		5.727	5.727
12.622.546	BALLESTEROS DEL CORRAL PEDRO	TRACCION MECANICA	94.10-283650	16/05/94		5.727	5.727
12.236.208	BERNARDO GAGO FCO. JAVIER	TRACCION MECANICA	94.10-283765	16/05/94		12.090	12.090
149	CARNICERO MENDEZ JUAN	TRACCION MECANICA	94.10-283960	16/05/94		2.121	2.121
12.749.391	CRESPO MENDEZ JOSE ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-284411	16/05/94		5.727	5.727
12.754.848	CRESPO MENDEZ SATURNINO	TRACCION MECANICA	94.10-284459	16/05/94		5.727	5.727
71.918.770	FERNANDEZ DOYAGUE JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-285166	16/05/94		5.727	5.727
12.738.365	FUENTE ROJO JESUS MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-285270	16/05/94		2.121	2.121
12.749.822	FUENTE ROJO JOSE IGNACIO	TRACCION MECANICA	94.10-285282	16/05/94		5.727	5.727
12.742.643	GARCIA DIEZ JOSE JUAN	TRACCION MECANICA	94.10-285373	16/05/94		742	742
12.623.014	GARCIA HERRERO JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-285440	16/05/94		5.727	5.727
12.623.014	GARCIA HERRERO JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-285452	16/05/94		742	742
12.623.014	GARCIA HERRERO JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-285464	16/05/94		5.727	5.727
7.729.227	GOMEZ BAZO ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-285701	16/05/94		2.969	2.969
12.162.225	GONZALEZ FRANCO BENITO	TRACCION MECANICA	94.10-285830	16/05/94		742	742
756	GONZALEZ LORA JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-285907	16/05/94		5.727	5.727
A34.005.462	HARVISA HARINAS DE VILLADA TIERRA D	TRACCION MECANICA	94.10-286080	16/05/94		19.937	19.937
6.546.210	HERNANDEZ TORRES CARLOS A.	TRACCION MECANICA	94.10-286146	16/05/94		5.727	5.727
12.689.854	LAGARTOS GARRAN HERMELANDO	TRACCION MECANICA	94.10-286353	16/05/94		742	742
71.910.281	MARTINEZ FERNANDEZ ALBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-286559	16/05/94		5.727	5.727
71.910.281	MARTINEZ FERNANDEZ ALBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-286560	16/05/94		742	742
12.622.799	MENDEZ CALAVERAS ELADIO	TRACCION MECANICA	94.10-286699	16/05/94		742	742
12.686.768	MILANO HERRERO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-286810	16/05/94		19.937	19.937
9.998.416	NAVAS BERBEL MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-286912	16/05/94		7.105	7.105
9.998.416	NAVAS BERBEL MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-286924	16/05/94		5.727	5.727
9.998.416	NAVAS BERBEL MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-286936	16/05/94		24.922	24.922
9.998.416	NAVAS BERBEL MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-286948	16/05/94		13.999	13.999
12.758.941	NAVAS ESCOBAR JOSE MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-286961	16/05/94		12.090	12.090
12.712.487	OLEA RUIZ FRANCISCO JAVIE	TRACCION MECANICA	94.10-287023	16/05/94		2.121	2.121
12.712.487	OLEA RUIZ FRANCISCO JAVIE	TRACCION MECANICA	94.10-287035	16/05/94		5.727	5.727
9.939.892	PEREIRA MANZANO CARLOS ALBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-287084	16/05/94		742	742
12.686.582	RAMOS HOYOS DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-287242	16/05/94		12.090	12.090
12.686.582	RAMOS HOYOS DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-287254	16/05/94		7.105	7.105
71.406.080	RIVERA ALONSO JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-287291	16/05/94		19.937	19.937
12.705.051	RODRIGUEZ SERRANO MARIANO	TRACCION MECANICA	94.10-287527	16/05/94		2.121	2.121
12.240.009	SAEZ PASTOR M. REYES	TRACCION MECANICA	94.10-287576	16/05/94		12.090	12.090
12.768.826	SANCHO SANZO JOSE-MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-287710	16/05/94		742	742
12.689.323	SANCHO TOLEDO TEODULO	TRACCION MECANICA	94.10-287746	16/05/94		5.727	5.727
71.921.748	SANTAMARIA ESPESO FLORENCIO	TRACCION MECANICA	94.10-287760	16/05/94		5.727	5.727
B34.108.845	TALLERES VILLADA S.L.	TRACCION MECANICA	94.10-287916	16/05/94		12.090	12.090
A34.011.635	VISANSU S.A	TRACCION MECANICA	94.10-288076	16/05/94		2.121	2.121
A34.011.635	VISANSU S.A	TRACCION MECANICA	94.10-288088	16/05/94		19.937	19.937
A34.011.635	VISANSU S.A	TRACCION MECANICA	94.10-288090	16/05/94		5.727	5.727
A34.011.635	VISANSU S.A	TRACCION MECANICA	94.10-288106	16/05/94		13.999	13.999
A34.011.635	VISANSU S.A	TRACCION MECANICA	94.10-288118	16/05/94		5.727	5.727
A34.011.635	VISANSU S.A	TRACCION MECANICA	94.10-288120	16/05/94		2.121	2.121
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	332.045	332.045

## AYUNTAMIENTO DE VILLALCON

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIEN TO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.718.573	ACERO DURANTEZ JOSE ROBERTO	TRACCION MECANICA	94.10-293242	16/05/94		5.670	5.670
12.740.222	GIRALDO VALENCEJA MARCOS	TRACCION MECANICA	94.10-293394	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	11.340	11.340

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN CAMPOS

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.738.212	ALCONERO SANCHEZ ANA ISABEL	TRACCION MECANICA	94.10-299955	16/05/94		5.670	5.670
12.768.033	ALEGRE LEON VICTOR MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-299979	16/05/94		5.670	5.670
12.684.773	ALEGRE MORATE VICTOR	TRACCION MECANICA	94.10-300003	16/05/94		2.100	2.100
12.684.773	ALEGRE MORATE VICTOR	TRACCION MECANICA	94.10-300015	16/05/94		5.670	5.670
12.684.773	ALEGRE MORATE VICTOR	TRACCION MECANICA	94.10-300027	16/05/94		735	735
12.684.773	ALEGRE MORATE VICTOR	TRACCION MECANICA	94.10-300039	16/05/94		2.520	2.520
A34.028.548	TERRAZOS DE LAS HERAS S. A.	TRACCION MECANICA	94.10-300714	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	28.035	28.035

AYUNTAMIENTO DE VILLAMORONTA

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
17.142.247	DIEZ GARCIA ASUNCION	TRACCION MECANICA	94.10-303065	16/05/94		5.670	5.670
12.667.485	FERNANDEZ RELEA JOSE M.	TRACCION MECANICA	94.10-303170	16/05/94		2.100	2.100
12.620.542	GANGAS DURANTEZ JESUS	TRACCION MECANICA	94.10-303247	16/05/94		5.670	5.670
12.620.572	GANGAS DURANTEZ JESUS DOMINGO	TRACCION MECANICA	94.10-303259	16/05/94		5.670	5.670
12.714.343	GOMEZ MARTINEZ FCO. JAVIER	TRACCION MECANICA	94.10-303260	16/05/94		2.100	2.100
12.714.343	GOMEZ MARTINEZ FCO. JAVIER	TRACCION MECANICA	94.10-303272	16/05/94		13.860	13.860
12.714.243	GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	TRACCION MECANICA	94.10-303284	16/05/94		11.970	11.970
12.700.077	PORRO RELEA EMILIANO	TRACCION MECANICA	94.10-303508	16/05/94		5.670	5.670
F34.014.134	S.A.T. 1.492 LA PERIHONDA	TRACCION MECANICA	94.10-303600	16/05/94		11.970	11.970
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	64.680	64.680

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.729.539	GOMEZ GONZALEZ FELIX	TRACCION MECANICA	94.10-303909	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	5.670	5.670

AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO CAMPO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.363.922	BURGOS REVILLA JOSE CARLOS	TRACCION MECANICA	94.10-304884	16/05/94		5.670	5.670
160	BURGOS REVILLA JUAN CLIMACO	TRACCION MECANICA	94.10-304896	16/05/94		5.670	5.670
71.921.671	BURGOS REVILLA RAFAEL	TRACCION MECANICA	94.10-304902	16/05/94		5.670	5.670
12.647.309	SANTIAGO CASTRO JOSE ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-304951	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	22.680	22.680

AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.708.394	ALONSO ROJAS DAVID	TRACCION MECANICA	94.10-306509	16/05/94		5.954	5.954
12.758.704	ASENSIO AGUADO JESUS MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-306649	16/05/94		5.954	5.954
11.562.831	ASENSIO GUERRA JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-306674	16/05/94		772	772
12.716.292	BUENO FERNANDEZ TOMAS EMILIO	TRACCION MECANICA	94.10-306868	16/05/94		7.387	7.387
12.716.292	BUENO FERNANDEZ TOMAS EMILIO	TRACCION MECANICA	94.10-306870	16/05/94		5.954	5.954
12.622.174	BUENO LESMES TOMAS	TRACCION MECANICA	94.10-306900	16/05/94		5.954	5.954
B34.037.549	CONSTRUCCIONES JUBETE S.L.	TRACCION MECANICA	94.10-307216	16/05/94		12.569	12.569
B34.037.549	CONSTRUCCIONES JUBETE S.L.	TRACCION MECANICA	94.10-307228	16/05/94		7.387	7.387
B34.037.549	CONSTRUCCIONES JUBETE S.L.	TRACCION MECANICA	94.10-307230	16/05/94		20.727	20.727
12.205.665	HERRERO IBAEZ J. ORESTES	TRACCION MECANICA	94.10-308490	16/05/94		15.656	15.656
1.700	HERRERO IBAEZ S.A.	TRACCION MECANICA	94.10-308520	16/05/94		3.087	3.087
1.700	HERRERO IBAEZ S.A.	TRACCION MECANICA	94.10-308531	16/05/94		20.727	20.727
12.222.604	HERRERO IBAEZ T. ENRIQUE	TRACCION MECANICA	94.10-308543	16/05/94		5.954	5.954
44.679.229	HERRERO NAVA M. NEREA	TRACCION MECANICA	94.10-308658	16/05/94		5.954	5.954
12.721.082	JEBETE REGUERO FELIPE	TRACCION MECANICA	94.10-308865	16/05/94		772	772
9.316.202	MONCADA GARCIA JESUS PEDRO	TRACCION MECANICA	94.10-309330	16/05/94		5.292	5.292
12.725.776	PASCUAL PEREZ TEOFILA	TRACCION MECANICA	94.10-309640	16/05/94		5.954	5.954
71.115.147	PORTILLA ALONSO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-310033	16/05/94		5.954	5.954
71.115.147	PORTILLA ALONSO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-310045	16/05/94		5.954	5.954
12.765.380	QUIJANO DIEZ M. BELEN	TRACCION MECANICA	94.10-310239	16/05/94		5.954	5.954
71.916.651	QUIJANO GONZALO ACACIO	TRACCION MECANICA	94.10-310240	16/05/94		15.656	15.656
12.738.257	RAMOS GARCIA JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-310409	16/05/94		14.553	14.553
12.731.413	RAMOS POLANCO CESAR-MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-310410	16/05/94		5.954	5.954
12.703.603	RODRIGUEZ MOZO BENJAMIN	TRACCION MECANICA	94.10-310630	16/05/94		5.954	5.954
9.333.841	SANDOVAL CABALLERO JOSE LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-311244	16/05/94		5.954	5.954
14.204.147	SANTOS BERMUDEZ JOSE	TRACCION MECANICA	94.10-311256	16/05/94		772	772
F34.013.565	SOCD. AGRARIA DE TRANSF. H. IBAEZ	TRACCION MECANICA	94.10-311311	16/05/94		14.553	14.553
F34.013.565	SOCD. AGRARIA DE TRANSF. H. IBAEZ	TRACCION MECANICA	94.10-311323	16/05/94		14.553	14.553
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	231.865	231.865

AYUNTAMIENTO DE VILLASARRACINO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
245	LORENZO ANTOLIN ANDRES	TRACCION MECANICA	94.10-312479	16/05/94		2.940	2.940
13.700.741	SANTOS PEREZ JUAN LUIS	TRACCION MECANICA	94.10-312959	16/05/94		735	735
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	3.675	3.675

## AYUNTAMIENTO DE VILLATURDE

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
10	CAMINERO MARTIN JULIO	TRACCION MECANICA	94.10-313484	16/05/94		735	735
R 1.300	FERNANDEZ LEON JESUS MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-313680	16/05/94		2.100	2.100
12.716.487	LEON PRIETO LUCIO ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-313848	16/05/94		2.100	2.100
12.705.189	MEDINA RELEA CONRADO	TRACCION MECANICA	94.10-314208	16/05/94		5.670	5.670
12.759.587	MERINO GONZALEZ JOSE OSCAR	TRACCION MECANICA	94.10-314221	16/05/94		5.670	5.670
12.759.588	MERINO GONZALEZ LUIS ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-314233	16/05/94		5.670	5.670
12.759.588	MERINO GONZALEZ LUIS ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-314245	16/05/94		5.670	5.670
12.759.588	MERINO GONZALEZ LUIS ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-314257	16/05/94		11.970	11.970
12.759.588	MERINO GONZALEZ LUIS ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-314269	16/05/94		5.670	5.670
71.923.643	MERINO GONZALEZ MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-314270	16/05/94		5.670	5.670
71.923.643	MERINO GONZALEZ MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-314282	16/05/94		2.100	2.100
12.753.916	MERINO GONZALEZ RAUL JORGE	TRACCION MECANICA	94.10-314294	16/05/94		5.670	5.670
12.753.916	MERINO GONZALEZ RAUL JORGE	TRACCION MECANICA	94.10-314300	16/05/94		11.970	11.970
12.753.916	MERINO GONZALEZ RAUL JORGE	TRACCION MECANICA	94.10-314312	16/05/94		5.670	5.670
45	VALBUENA GAUDENCIO	TRACCION MECANICA	94.10-314713	16/05/94		735	735
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	77.070	77.070

## AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
G34.108.464	ASOCIACION ALDEBARAN DE PALEN- CIA	TRACCION MECANICA	94.10-314830	16/05/94		7.035	7.035
G34.108.464	ASOCIACION ALDEBARAN DE PALEN- CIA	TRACCION MECANICA	94.10-314841	16/05/94		5.670	5.670
12.733.075	COLLAZOS CASTRO MIGUEL ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-314944	16/05/94		735	735
22	FERNANDEZ HERAS CRESPO.C. F Y A	TRACCION MECANICA	94.10-315031	16/05/94		5.670	5.670
12.559.319	GATON ALONSO DEMETRIO	TRACCION MECANICA	94.10-315328	16/05/94		735	735
12.687.115	HERAS CALVO JESUS DE LAS	TRACCION MECANICA	94.10-315444	16/05/94		735	735
12.687.115	HERAS CALVO JESUS DE LAS	TRACCION MECANICA	94.10-315456	16/05/94		5.670	5.670
B34.410.186	JO FAR CONSTRUCCIONES SL	TRACCION MECANICA	94.10-315547	16/05/94		13.860	13.860
12.727.130	PEREZ SALIDO M. LUISA	TRACCION MECANICA	94.10-316084	16/05/94		5.670	5.670
12.653.643	PERROTE ANTOLIN FRANCISCO	TRACCION MECANICA	94.10-316114	16/05/94		735	735
12.772.356	PERROTE MARTIN EDUARDO	TRACCION MECANICA	94.10-316151	16/05/94		5.670	5.670
37.361.490	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL	TRACCION MECANICA	94.10-316357	16/05/94		5.670	5.670
12.514.985	TRIGUEROS AGUADO MARCELINO	TRACCION MECANICA	94.10-316503	16/05/94		11.970	11.970
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	69.825	69.825

## AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	NUM.RECIBO	FECHA VEN- CIMIENTO	PENDIENTE EN VOLUNTARIA	PENDIENTE EN EJECUTIVA	TOTAL PENDIENTE
12.586.705	ALBINA MORO MARIA Y OTRAS	TRACCION MECANICA	94.10-317738	16/05/94		5.670	5.670
12.586.705	ALBINA MORO MARIA Y OTRAS	TRACCION MECANICA	94.10-317740	16/05/94		5.670	5.670
12.712.220	ANTOLIN PALOMINO FIDEL	TRACCION MECANICA	94.10-317880	16/05/94		5.670	5.670
11.699.517	BARRIOS SALVADOR ANGEL	TRACCION MECANICA	94.10-317921	16/05/94		5.670	5.670
12.700.769	BILBAO PEREZ JUAN ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-317933	16/05/94		5.670	5.670
12.592.430	FRESNO ABIA MARIANO	TRACCION MECANICA	94.10-318457	16/05/94		735	735
12.312.545	GARCIA GARCIA EUTIMIO	TRACCION MECANICA	94.10-318548	16/05/94		2.100	2.100
12.681.716	GARCIA MERINO PEDRO	TRACCION MECANICA	94.10-318561	16/05/94		5.670	5.670
14.392.945	GAY ROMERO JESUS MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-318639	16/05/94		7.035	7.035
15	MARTIN IBARLUCEA SANTIAGO	TRACCION MECANICA	94.10-319176	16/05/94		2.100	2.100
71.924.004	PASTOR LASO ANTONIO	TRACCION MECANICA	94.10-319437	16/05/94		11.970	11.970
12.705.975	PEDROSA ALBINA M. MERCEDES	TRACCION MECANICA	94.10-319449	16/05/94		5.670	5.670
12.645.894	PEDROSA SALOMON ANSELMO	TRACCION MECANICA	94.10-317684	16/05/94		735	735
12.645.894	PEDROSA SALOMON ANSELMO	TRACCION MECANICA	94.10-317696	16/05/94		5.670	5.670
12.645.894	PEDROSA SALOMON ANSELMO	TRACCION MECANICA	94.10-317702	16/05/94		5.670	5.670
4.506.980	RAIMUNDO MORENO FCO. JAVIER	TRACCION MECANICA	94.10-319681	16/05/94		5.670	5.670
12.304.988	ZAPATERO GARRIDO VICTOR	TRACCION MECANICA	94.10-319917	16/05/94		735	735
12.324.467	ZAPATERO LOPEZ JOSE MARIA	TRACCION MECANICA	94.10-319929	16/05/94		5.670	5.670
* * * T O T A L AYUNTAMIENTO . . . . .					0	87.780	87.780

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, a 15 de Diciembre de 1.994.

5307

EL RECAUDADOR,



Fdº: Angel GARRIDO REVILLA.

**Administración Municipal**  
 -----  
**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 30 de Enero de 1.995, aprobó definitivamente el Presupuesto General para 1.995, una vez desestimadas las reclamaciones presentadas contra el mismo por importe consolidado de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTAS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (5.517.211.183), NIVELADO en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS.-**

CAP.	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	TOTAL CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.596.500.000		1.596.500.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	182.000.000		182.000.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.257.519.072	53.258.282	1.310.777.354
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.415.954.191	5.591.250	1.421.545.441
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65.107.584	5.194.979	70.302.563
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.517.080.847</b>	<b>64.044.511</b>	<b>4.581.125.358</b>
6	ENAJENACION DE INV REALES	0		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.500.000		122.500.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	1.200.000	2.200.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	876.630.336		876.630.336
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.000.130.336</b>	<b>1.200.000</b>	<b>1.001.330.336</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>5.517.211.183</b>	<b>65.244.511</b>	<b>5.582.455.694</b>

## ESTADO DE GASTOS.-

CAP.	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	TOTAL CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.944.305.996	139.754.055	2.084.060.051
2	GTOS.B.CTES Y SERVICIOS	1.567.192.543	67.070.636	1.634.263.179
3	GASTOS FINANCIEROS	316.717.615		316.717.615
4	TRANFERENCIAS CORRIENTES	365.826.182	34.010.000	399.836.182
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.194.042.336</b>	<b>240.834.691</b>	<b>4.434.877.027</b>
6	INVERSIONES REALES	885.130.336	10.000.000	895.130.336
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	220.000.000		220.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	1.200.000	2.200.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	217.038.511		217.038.511
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.323.168.847</b>	<b>11.200.000</b>	<b>1.334.368.847</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>5.517.211.183</b>	<b>252.034.691</b>	<b>5.769.245.874</b>

El Presupuesto contempla operaciones de crédito para la financiación de las previsiones del Plan de Inversiones con las características señaladas en el mismo. Los interesados, y por las causas recogidas en el artículo 151 de la Ley 39/88, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Igualmente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril se publica la plantilla del personal aprobada junto al Presupuesto y que se acompaña como Anexo I.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palencia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

*H. Gallego*

Fdo.: Heliodoro Gallego Cuesta.

PLANTILLA UNICA DEL PERSONAL DE LA CORPORACION REFUNDIDA A DICIEMBRE DE 1.994

PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS	PPDAD	NOMBRAM. PROVIS.	VACANTES	INTERI-NAS.-
-------	-------	--------------	-------	------------------	----------	--------------

ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL.

Secretario General	A	1	-	-	1	-
Interventor	A	1	1	-	-	-
Tesorero	A	1	1	-	-	-
Oficial Mayor	A	1	1	-	-	-
Vice-Interventor	A	1	1	-	-	-

A) ESCALA ADMINISTRACION GENERAL.

a) Subescala Técnica.

Técnicos Superiores.	A	6	4	-	2	-
----------------------	---	---	---	---	---	---

b) Subescala administrativa.

Administrativos.	C	12	12	-	-	-
Administrativos a "Extinguir.						
Administrativo.	C	2	2	-	-	-

c) Subescala Auxiliares

Auxiliar Administr.	D	32	23	-	9	-
---------------------	---	----	----	---	---	---

d) Subescala Subalternos

Conserje-Ordenanza	E	6	6	-	-	-
* 5 plazas de 2ª actividad *						

PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS	NOMBRAM. PPDAD.	PROVIS. VACANTE	INTERI NAS.
-------	-------	--------------	-----------------	-----------------	-------------

## B) ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL.

## a) Subescala Técnica.

## 1º.- TECNICOS SUPERIORES:

Ingeniero Industrial.	A	1	1	-	-	-
Asesor Jurídico	A	1	-	-	1	-
Arquitecto.	A	3	2	-	1	-
Ingeniero Caminos.	A	1	1	-	-	-
Lic. Filos. y Letras	A	2	2	-	-	-
Sociologo.	A	1	1	-	-	-
Jefe de Prensa.	A	1	1	-	-	-
Recaudador.	A	1	1	-	-	-
Téc. Control y Seg.						
Licencias Obras.	A	1	1	-	-	-

## 2º.- TECNICOS DE GRADO MEDIO.

Ing. Tco. Industrial	B	1	1	-	-	-
Aparejador.	B	4	3	-	1	-
Ing. Tco. Obras P.	B	1	1	-	-	-
Topógrafo.	B	1	1	-	-	-
Ing. Tec. A. Forestal	B	1	-	-	1	-
Téc. Diplom. M. Ambiente	B	1	-	-	1	-
Analista.	B	1	1	-	-	-
Asistente Social.	B	3	3	-	-	-
Encargado OMIC.	B	1	1	-	-	-
Bibliotecario.	B	1	1	-	-	-
Animador Juvenil	B	1	1	-	-	-
Técnico Organización.	B	1	-	-	1	-
Tec. Grado Medio (ADTVO)	B	3	-	-	3	-

## 3º.- TECNICOS AUXILIARES.

Delineante.	C	3	3	-	-	-
Maestro de Oficios.	C	1	1	-	-	-
Programador.	C	6	5	-	1	-
Encargado C.Sociales	C	5	5	-	-	-
Téc. Aux. Cult. Prot.	C	1	1	-	-	-
Animador Socio Cultural.	C	1	1	-	-	-
Inspector Obras y Licenc.	C	1	1	-	-	-

PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS	PPDAD	NOMBRAM. PROVIS.	VACANTES	INTERI NAS.
-------	-------	--------------	-------	------------------	----------	-------------

## b). SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.-

## 1º POLICIA LOCAL.-

## - ESCALA SUPERIOR -

Intendente	A	1	-	-	1	-
------------	---	---	---	---	---	---

## - ESCALA TECNICA -

Mayor	B	1	1	-	-	-
-------	---	---	---	---	---	---

## - ESCALA DE INSPECCION -

Inspector	C	1	-	-	1	-
-----------	---	---	---	---	---	---

Subinspector	C	3	3	-	-	-
--------------	---	---	---	---	---	---

## - ESCALA BASICA -

Oficial	D	11	9	-	2	-
---------	---	----	---	---	---	---

Policía	D	115	98	-	17	-
---------	---	-----	----	---	----	---

## 2º SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Jefe Parque Bomberos	B	1	1	-	-	-
----------------------	---	---	---	---	---	---

Sargento.	C	4	4	-	-	-
-----------	---	---	---	---	---	---

Cabo.	D	11	8	-	3	-
-------	---	----	---	---	---	---

Bombero Conductor.	D	27	20	-	1	-
--------------------	---	----	----	---	---	---

Bombero.	D	27	27	-	-	-
----------	---	----	----	---	---	---

PLAZA	Nº DE GRUPO	PLAZAS	NOMBRAM PPDAD	PROVIS	VACANTES	INTERI NAS.-
-------	-------------	--------	------------------	--------	----------	-----------------

3º PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

Titulados Medios	B	1	1	-	-	-
SIN TITULO						
Prof. no Titulado B.M.	D	7	7	-	-	-

4º PERSONAL DE OFICIOS

Maestro Conductor	D	1	1	-	-	-
Mecánico Automóviles	D	1	1	-	-	-
Oficial 1ª Semaforos	D	1	1	-	-	-
Encargado Capataz	D	5	5	-	-	-
Vigilante Obras Of.1ª	D	1	1	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC. CONDUCTOR	D	5	5	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC.- ALBAÑIL	D	3	3	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC.- CARPINT.	D	1	1	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC.- ELECT.	D	1	1	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC.- SOLDADOR	D	1	1	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC.- SEPULT.	D	1	1	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC.	D	2	-	-	2	-
Ofic. 1ª OFIC. TALLER	D	1	1	-	-	-
Ofic. 1ª OFIC.- SEÑALIZ.	D	1	1	-	-	-
Ofic. 2ª OFIC.-ELECTRIC.	E	1	1	-	-	-
Ofic. 2ª OFIC.- FONTAN.	E	1	1	-	-	-
Ofic. 2ª OFIC.- JARDIN.	E	1	1	-	-	-
Ofic. 2ª OFIC.- CARPINT.	E	1	1	-	-	-
Peón Cementerios	E	2	2	-	-	-
Limpiadora	E	11	11	-	-	-

## PERSONAL LABORAL

Nº	PTOS.	DENOMINACION	PPDAD.	ADSC. PROV.	VACANTE
4		OF. 1ª CONDUCTOR	4	-	-
2		OF. 1ª FONTANERO	2	-	-
1		OF. 1ª CARPINT.	1	-	-
1		OF. 1ª SEPULTURERO	1	-	-
1		OF. 1ª ELECTRICO	1	-	-
5		OF. 1ª JARDINERO	5	-	-
4		OF. 1ª VARIOS-CONDUCTOR	-	-	4
5		OF. 2ª JARDINERO	5	-	-
1		OF. 2ª SEÑALIZ.	1	-	-
3		OF. 2ª OF. ELECTRICO	-	-	3
6		PEON ESP. CEMENTERIO	4	-	2
21		PEON ESPECIALISTA	21	-	-
32		CONSERJE-ORDENANZA	32	-	-
		**10plazas para 2ª actividad **			
18		PEON ORDINARIO	-	-	18
1		MEDICO EMPRESA	-	-	1
1		A.T.S.	-	-	1
4		ADMINISTRATIVO	4	-	-
1		TECNICO SUPERIOR	1	-	-
20		AUXILIAR ADTVO.	14	-	6
1		AUXILIAR CAJA	1	-	-
3		ASISTENTE SOCIAL	3	-	-
4		ANIMAD. SOCIOCOM.	3	-	1
2		INFORMADOR-DOCUM.	-	-	2
14		LIMPIADORA	14	-	-
3		OPERARIA LIMPIEZA	-	-	3
10		PROFES ADJUNTOS (50%)	-	-	10
6		ASPIRANTES 1ª (50%)	-	-	6
3		ASPIRANTES 2ª (40%)	-	-	3

## PERSONAL DE EMPLEO

1	SECRETARIO PARTICULAR	C
5	ADMINISTRATIVO GRUPOS POLITICOS	

## RESUMEN GENERAL

### 1.- FUNCIONARIOS

Propiedad	310
Vacantes	55
	=====
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>

### 2.- LABORALES

Fijos	117
Vacantes	60
	=====
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

3.- PERSONAL EMPLEO 6

**TOTAL GENERAL ..... 548**

## CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.- AÑO 1.995

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.DEST. NIVEL	Nº PUESTOS	CESPEC.(*)
SECRETARIO GENERAL	A	30	1	1.774.763
INTERVENTOR DE FONDOS	A	30	1	1.774.763
TESORERO	A	30	1	1.774.763
OFICIAL MAYOR	A	28	1	1.634.819
VICE-INTERVENTOR	A	28	1	1.634.819
JEFATURA DE SERVICIO	A	28	8	1.634.819
ASESOR JURIDICO	A	27	1	1.580.699
COORDI.SECCION A	A	26	1	1.580.699
ADJUNTO JEFE DE SERVICIO	A	27	3	1.580.699
TEC.CONT. SEG.LIC.OBRAS-	A	24	1	1.524.299
LIC. FIL. Y LETRAS	A	24	1	830.579
TEC.SUP.ADMON.GENERAL	A	24	2	830.579
MEDICO EMPRESA	A	24	1	830.579
INTENDENTE POLICIA	A	26	1	1.580.699
JEFE GABINETE DE PRENSA	A	24	1	830.579
COORD. SECCION B	B	24	9	1.057.343
MAYOR POLICIA	B	24	1	1.155.167
COORD. SEPEIS	B	24	1	1.057.343
UNIDAD GESTION. B	B	22	10	987.659
ASISTENTE SOCIAL	B	20	1	355.043
ANIMADOR SOCIO-COM.	B	20	4	355.043
BIBLIOTECARIO	B	20	1	355.043
DIPLOMADO GEST. ADTVA	B	20	3	355.043
AYUDANTE TEC. SANIT. (50%)	B	20	1	177.516
ARQUITECTO TECNICO	B	20	1	355.043
UNIDAD GES.GRUPO C-NIV.22	C	22	1	629.375
UNIDAD GES.GRUPO C/D	C/D	20/18	23	568.235
INSPECTOR POLICIA	C	22	1	1.248.060
SUBINSPECTOR	C	20	3	955.823
SARGENTO BOMBEROS	C	20	4	792.671
PROGRAMADOR	C	19	4	498.635
DELINEANTE	C	19	2	498.635
TEC.AUX.CULTURA Y PROT.	C	19	1	323.675
ANIMADOR CULTURAL	C	19	1	323.675
ADMINISTRATIVO	C	18	8	323.675
ENCARGADO CENTRO SOCIAL	C	19	5	323.675
OFICIAL POLICIA DIURNO	D	16	9	955.823
OFICIAL POLICIA NOCTURNO	D	16	2	1.183.883
CABO BOMBEROS	D	16	11	868.691

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.DEST. NIVEL	Nº PUESTOS	CESPEC.(*)
BOMBERO-CONDUCTOR	D	14	27	795.959
BOMBERO	D	14	27	700.703
POLICIA DIURNO	D	14	96	788.327
POLICIA NOCTURNO	D	14	17	1.016.387
POLICIA MONTE Y VEGA	D	14	1	788.327
POLICIA INSP.ADMON.TRIB.	D	14	1	543.779
RESP. DEPART. DE OFICIOS	D	18	8	507.095
RESP. DEPART. CEMENTERIOS	D	18	1	741.167
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	14	45	323.675
OFICIAL 1ª SEPULTURERO	D	14	2	569.975
OFICIAL 1ª DE OFICIOS	D	14	28	335.903
OFIC. 1ª OFIC-CONDUCTOR	D	14	4	359.903
VIGILANTE DE OBRAS	D	14	1	335.903
AUXILIAR DE CAJA	D	14	1	323.675
CONDUCT. OFIC.ALCALDIA	D	14	1	1.029.947
SECRETARIO AUX.ALCALDIA	D	14	1	742.907
CONDUCTOR S.S.T.T.	D	17	1	506.747
MECANICO AUTOMOVILES	D	17	1	473.651
PROFESOR NO TITULADO	D	12	7	323.675
PROFESOR ADJUNTO (50%)	D	12	10	161.832
CONS-ORD. ALCALDIA	E	12	3	724.559
CONS-ORD. TEATRO PRINC.	E	12	1	724.559
OFICIAL 2ª DE OFICIOS	E	13	13	317.567
PEON ESP. CEMENTERIO	E	12	8	539.411
PEON ESPECIALISTA	E	12	21	305.339
CONS-ORD. NOTIFICADOR	E	12	1	352.247
CONS-ORD. AY. TOPOG.	E	12	1	352.247
CONSERJE-ORDENANZA	E	12	32	305.339
<del>Con 15 PUESTOS 2ª actividad</del>				
LIMPIADORA	E	12	24	305.339
ASPIRANTE 1ª (50%)	E	5	6	54.684
ASPIRANTE 2ª (40%)	E	5	3	31.650
OPERARIA DE LIMPIEZA	E	10	3	292.080
PEON ORDINARIO	E	10	18	292.080

(\* ) Contempla el complemento específico anual (12 mensualidades) con la consolidación de la cuantía establecida en el artº 15 del Convenio vigente.